



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

**ACTA NÚMERO TRES GUION DOS MIL VEINTIDOS (03-2022).** En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día diecinueve (19) de enero del año dos mil veintidós (2022), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta WEBEX participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliانا Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico de Guatemala; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades de Guatemala; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. José Alfredo Aguilar Orellana, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Dr. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Julio Armando Saavedra González, de la Facultad de Ciencias Económicas; Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía; Srta. Ana Sofia Cardona Reyes, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de la Facultad de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero y el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente: -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

**Audiencia al Ing. Edgar René Ornelís Hoil, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA), relacionada con un informe sobre las evaluaciones docentes del año 2020.**

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, da la bienvenida a la Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua, Directora General de Docencia y Ing. Edgar René Ornelís Hoil, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA), quien procede a explicar el informe sobre las evaluaciones docentes del año 2020, presentando las siguientes diapositivas: -----



### ESTADO DE EVALUACIÓN DOCENTE



Ing. René Ornelís  
Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

19 de enero del 2022



### ACTIVIDADES 2021

Proyecto	Qtr 1, 2021			Qtr 2, 2021			Qtr 3, 2021			Qtr 4, 2021			C
	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	
<b>Emisión de promociones ingresadas 2019 - 2020</b>	[Bar chart showing activity from Jan to Sep]												
<b>Entrega de evaluación 2019 (boletas físicas)</b>	[Bar chart showing activity from Mar to Sep]												
<b>Evaluación docente 2021</b>	[Bar chart showing activity from Mar to Dec]												
<b>Sistema de calificación</b>	[Bar chart showing activity from Oct to Dec]												



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022



### SISTEMA CALIFICADOR

Creación del sistema y reportes

Migración del sistema anterior  
("Programa estadístico")

Carga de respuestas

Generación de reportes



### ESTADO POR UNIDAD ACADÉMICA (FACULTADES)

Resultados entregados a COMEVAL

- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Ciencias Médicas
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Odontología
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias Económicas

Integración de méritos académicos

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



### ESTADO POR UNIDAD ACADÉMICA (FACULTADES)

Revisión

- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Integración de sistemas

- Facultad de Humanidades



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022



### ESTADO POR UNIDAD ACADÉMICA (ESCUELAS NO FACULTATIVAS)

#### Resultados entregados a COMEVAL

- Escuela de Trabajo Social
- Centro de Estudios del Mar y Acuicultura

#### Integración de méritos

- Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
- Escuela de Psicología
- Escuela de Historia



### ESTADO POR UNIDAD ACADÉMICA (ESCUELAS NO FACULTATIVAS)

#### Cálculo de resultados

- Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media

#### Integración de sistemas

- Escuela de Ciencia Política

#### Sin entrega de méritos académicos

- Instituto Tecnológico Guatemala Sur



### ESTADO POR UNIDAD ACADÉMICA (CENTROS UNIVERSITARIOS)

#### Resultados entregados a COMEVAL

- Centro Universitario de Zacapa
- Centro Universitario de Sur Oriente
- Centro Universitario de San Marcos

#### Integración de méritos

- Centro Universitario de Baja Verapaz
- Centro Universitario de Jutiapa
- Centro Universitario de Sololá
- Centro Universitario de Oriente
- Centro Universitario de Petén



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022



### ESTADO POR UNIDAD ACADÉMICA (CENTROS UNIVERSITARIOS)

#### Cálculo de resultados

- Centro Universitario de Noroccidente
- Centro Universitario de Izabal
- Centro Universitario del Sur
- Centro Universitario de Sur Occidente
- Centro Universitario de Retalhuleu
- Centro Universitario de Occidente
- Centro Universitario del Norte
- Centro Universitario de Santa Rosa

#### Sin entrega de méritos académicos

- Centro Universitario de El Progreso
- Centro Universitario de Chimaltenango
- Centro Universitario de Totonicapán



### ESTADO POR UNIDAD ACADÉMICA (UNIDADES NO ADSCRITAS)

#### Entregado a COMEVAL

- Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala
- Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas
- Centro de Estudios Urbanos y Regionales
- Unidad de Salud

#### En integración de méritos

- División de Desarrollo Académico



### RESUMEN DE ESTADOS

Estado	Centro universitario	Escuela	Facultad	Unidad no adscrita	Total	
Cálculo de resultados		8	1		9	
Entregado		3	2	6	4	15
Integración de méritos		5	3	2	1	11
Integración de sistemas			1	1		2
Revisión				1		1
Sin méritos		3	1			4
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>42</b>



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022



### PLAN

Estado	Total	Fecha de entrega
Cálculo de resultados	9	28-ene
Integración de méritos	11	24-ene
Integración de sistemas	2	31-ene
Revisión	1	31-ene
Sin méritos	4	7-feb
<b>Total</b>	<b>42</b>	

También es de mencionar que quedaron sin evaluación 5 unidades académicas que fueron Quiché, Sacatepéquez, la escuela de ciencias de la comunicación, la escuela de ciencias lingüísticas que nunca han realizado evaluación y la escuela superior de arte que en el 2021 hicieron ya su primera evaluación.

El Señor Rector agradece la participación de la Dra. Alice Patricia Burgos Paniagua y Ing. Edgar René Ornelís Hoil.

### PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS Y AGENDA

#### 1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 50-2021

Se procede a dar lectura al acta No. 50-2021, misma que es aprobada sin observaciones.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	29

cuórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
9. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
12. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
13. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
16. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
20. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
22. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

### 1.2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 51-2021

Se procede a dar lectura al acta No. 51-2021, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. El Lic. Zoot. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, solicita se modifique la redacción del punto SEGUNDO en lo referente a cambiar la frase: aprobar la propuesta, por la frase: resolver la propuesta.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	2
	Total	30

cuórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

13. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
19. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
20. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
21. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
22. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
23. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
24. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
25. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
26. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
27. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
2. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

### 1.3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 52-2021

Se procede a dar lectura al acta No. 52-2021, misma que es aprobada sin observaciones.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

cuórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
9. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
16. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
20. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
22. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

23. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
24. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
25. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
26. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
27. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
28. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
29. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
2. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

### 1.4 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 01-2022

Se procede a dar lectura al acta No. 01-2022, misma que es aprobada sin observaciones.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

cuórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

7. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
8. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
22. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
23. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
24. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
25. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
26. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
27. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
28. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
29. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
30. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

### 1.5 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 02-2022

Se procede a dar lectura al acta No. 02-2021, misma que es aprobada sin observaciones.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	29
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	31

cuórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Mario David Cerón Donis, representante profesional del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
22. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
23. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
24. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
25. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
26. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
27. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
28. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
29. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
2. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

### SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer la agenda del día, la cual es aprobada por mayoría absoluta con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. El Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, secretario general, solicita se agregue a la agenda la Ref. SAC. 002-2022 suscrita por el Decano de la Facultad de Humanidades, referente a la problemática generada por la crisis presupuestaria y financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante los pagos de salarios y descuentos a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
2. El Lic. Zoot. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, solicita se agregue a la agenda un informe por parte de la Dirección General Financiera referente a la ejecución presupuestaria 2021.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	31

cuórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

22. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
23. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
24. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
25. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
26. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
27. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
28. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
29. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
30. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

### TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

#### 3.1 Revisión y Actualización de Nombramientos de Comisiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Propuesta de Conformación de Comisiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario. -----  
En función de lo manifestado al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:**  
**1) Aprobar la actualización de las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Superior Universitario, por el período comprendido de la presente fecha al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo que establece el ARTÍCULO 4 "A" del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, de la manera siguiente:**

#### PROPUESTA PARA INTEGRAR LAS COMISIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

##### CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

- ❖ Para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo que establece el ARTÍCULO 4 "A" del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario.
- ❖ Cuando un miembro o consejero finalice su período o se declare la vacante, la persona que haya sido electa para sustituirlo tomará su lugar, siempre y cuando el Consejo Superior Universitario no disponga lo contrario.
- ❖ Las Comisiones que tengan puntos que resolver, solicitados por el Consejo Superior Universitario, deberán reunirse en días fijos, una o dos veces al mes.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

### ORDINARIAS

#### COMISION PARA GESTIÓN PRESUPUESTO USAC

**M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO (Rector en funciones)**

M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil (secretario general)  
Lic. Luis Fernando Cordón Lucero (director Asuntos Jurídicos)  
Dr. Abraham González (director general Financiero)  
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Lic. Rodolfo Chang Shum  
Dr. Guillermo Escobar López  
Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar  
Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez  
Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar  
Sr. Roberto Antonio Barraza González  
Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto  
Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta  
Sr. Julio Armando Saavedra González  
Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida

#### COMISIÓN DE POLÍTICA UNIVERSITARIA Y PLANIFICACIÓN:

**M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO (Rector en funciones USAC)**

**ARQ. EDGAR ARMANDO LÓPEZ PAZOS**

M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil (Secretario General USAC)  
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Lic. Luis Antonio Suárez Roldán  
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia  
Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar  
Dr. Mario David Cerón Donis  
Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso  
Msc. Ana Verónica Carrera Vela  
Dr. Guillermo Escobar López  
Lic. José Alfredo Aguilar  
Srita. Ana Sofía Cardona Reyes  
Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta  
Sr. Julio Armando Saavedra González  
Sr. Wider Rolando Santos Chingo  
Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida  
Arq. Alice Michele Gómez García (Coordinadora General de Planificación)  
Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar  
Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez  
Sr. Adrian Camilo García Flores  
Lic Gregorio Lol Hernández

**Presidente**

**Coordinador**

#### COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:

**LIC. HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS**

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Lic. Rodolfo Chang Shum

**Coordinador**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios  
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez  
Dr. Mario David Cerón Donis  
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso  
Lic. Marco Vinicio De la Rosa Montepeque  
Lic. José Alfredo Aguilar  
Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida  
Sr. Roberto Antonio Barraza González  
Sr. Oscar Eduardo García Orantes  
Sr. Wider Rolando Santos Chingo

### COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES:

#### **ING. AGR. WALDEMAR NUFIO REYES**

**Coordinador**

Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Msc. Ana Verónica Carrera Vela  
Sr. Wider Rolando Santos Chingo  
Srita. Debby Melissa Batres Castañeda  
Sr. Adrian Camilo García Flores  
Sr. Julio Armando Saavedra González  
Sr. Oscar Eduardo García Orantes  
Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta  
Srita. Ana Sofía Cardona Reyes  
Representante de la Asociación de Estudiantes Universitario -AEU-

### COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

#### **INGA. AURELIA ANABELA CÓRDOVA ESTRADA**

**Coordinadora**

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios  
Dr. Mario David Cerón Donis  
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez  
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez  
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia  
Sr. Adrian Camilo García Flores  
Sr. Wider Rolando Santos Chingo  
Sr. Roberto Antonio Barraza González  
Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto  
Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar  
Ing. Pedro Peláez Reyes  
Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar  
Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta

### COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS:

#### **LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN**

**Coordinador**

Dr. Abraham González Lemus (Directora General Financiero)  
Lic. Rodolfo Chang Shum  
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez  
Lic. Urías Amitaí Guzmán García



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Lic. Felipe Hernández Sincal  
Dr. Guillermo Escobar López  
Lic. José Alfredo Aguilar  
Sr. Julio Armando Saavedra González  
Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta  
Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida  
Ing. Carlos Augusto Vargas Gálvez  
Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar  
Sr. Oscar Eduardo García Orantes  
Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso  
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto  
Sr. Adrián Camilo García Flores

### COMISIÓN DE DOCENCIA:

#### **ING. AGR. WALDEMAR NUFIO REYES**

**Coordinador**

M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil (Secretario General USAC)  
M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia  
Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez  
Lic Gregorio Lol Hernández  
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez  
Msc. Ana Verónica Carrera Vela  
Dr. Guillermo Escobar López  
Sr. Adrian Camilo García Flores  
Srita. Debby Melissa Batres Castañeda  
Sr. Wider Rolando Santos Chingo  
Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto

### COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN:

#### **DR. JORGE FERNANDO ORELLANA OLIVA**

**Coordinador**

#### **ING. AGR. WALDEMAR NUFIO REYES**

**Secretario**

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
Lic Gregorio Lol Hernández  
Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez  
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia  
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez  
Lic. Marco Vinicio De la Rosa Montepeque  
Dra. María Eunice Enríquez Cottón  
Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes  
Msc. Ana Verónica Carrera Vela  
Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar  
Sr Roberto Antonio Barraza González  
Sr. Julio Armando Saavedra González  
Sr. Wider Rolando Santos Chingo



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto  
Sr. Adrian Camilo García Flores  
Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta  
Srita. Ana Sofía Cardona Reyes

### EXTRAORDINARIAS

#### COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES:

**LIC. HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS**

**Coordinador**

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez  
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez  
Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso  
Dr. Guillermo Escobar López  
Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar  
Sr. Oscar Eduardo García Orantes  
Sr. Roberto Antonio Barraza González  
Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida  
Sr. Julio Armando Saavedra González

#### COMISIÓN DE ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL REGLAMENTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, RECUPA:

**M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO**

**Coordinador**

M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil (Secretario General USAC)  
PhD Jorge Fernando Orellana Oliva  
Lic. Rodolfo Chang Shum  
Arq. Edgar Armando López Pazos  
Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar  
Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso  
Lic. Marco Vinicio De la Rosa Montepeque  
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez  
Sr. Roberto Antonio Barraza González

#### COMISIÓN DE FINCAS:

**LIC. RODOLFO CHANG SHUM**

**Coordinador**

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes  
Lic. Marco Vinicio De la Rosa Montepeque  
Lic. José Alfredo Aguilar  
Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez  
Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta  
Srita. Ana Sofía Cardona Reyes  
Sr. Oscar Eduardo García Orantes  
Sr. Julio Armando Saavedra González  
Representante de la Dirección General Financiera  
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos  
Representante de la Unidad de Inducción y Desarrollo de la





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

División Administración de de Recursos Humanos  
Coordinador Finca Universitaria "SABANA GRANDE", y "BULBUXYA", Facultad de Agronomía  
Director de Fincas Universitarias "MEDIO MONTE" y "SAN JULIÁN", Facultad de Medicina Veterinaria  
y Zootecnia  
Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil

### COMISIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS:

**DR. JORGE FERNANDO ORELLANA OLIVA**

**Coordinador**

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia  
Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez  
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez  
Lic. Felipe Hernández Sincal  
Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes  
Lic. José Alfredo Aguilar  
Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar  
Sr. Roberto Antonio Barraza González  
Srita. Ana Sofía Cardona Reyes  
Sr. Oscar Eduardo García Orantes  
Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto  
Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Sr. Julio Armando Saavedra González

### COMISIÓN DE REGLAMENTOS:

**LIC. HENRY MANUEL ARRIAGA CONTRERAS**

**Coordinador**

Arq. Edgar Armando López Pazos  
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Herrera  
Lic. Rodolfo Chang Shum  
Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios  
Lic. Luis Antonio Suárez Roldán  
Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez  
Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval  
Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar  
Lic Gregorio Lol Hernández  
Dr. Mario David Cerón Donis  
Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez  
Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar  
Dra. María Eunice Enríquez Cottón  
Lic. José Alfredo Aguilar  
Sr. Oscar Eduardo García Orantes  
Sr. Julio Armando Saavedra González  
Sr. Adrián Camilo García Flores  
Sr. Roberto Antonio Barraza González  
Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto  
Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

### COMISIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y RESILIENCIA:

**Observación:** Los DECANOS elegirán al coordinador, según la rotación le corresponde en el año 2021 al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

#### **ARQ. EDGAR ARMANDO LÓPEZ PAZOS**

**Coordinador**

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

Lic. Rodolfo Chang Shum

Inga. Aurelia Anabela Córdoba Estrada

Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez

Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso

Lic. Marco Vinicio De la Rosa Montepeque

Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes

Ing. Mecánico Industrial Hugo Humberto Rivera Pérez

Msc. Ana Verónica Carrera Vela

Dra. María Eunice Enríquez Cottón

Sr. Roberto Antonio Barraza González

Sr. Adrian Camilo García Flores

Srita. Debby Melissa Batres Castañeda

Srita. Ana Sofía Cardona Reyes

Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta

Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto

Dr. Guillermo Escobar López

Coordinador o Representante del Centro de Estudios de Desarrollo, Seguro y Desastres, CEDESVD

Representante de la Dirección General de Administración, DIGA

Representante de la Dirección General Financiera, DGF

Representante de la Dirección General de Investigación, DIGI

Representante de la Dirección General de Docencia, DIGED

Representante de la USAC ante REDFIA

Representante del Centro de Estudios Conservacionistas, CECON

Arq. Diego López, Jefe de la Oficina Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Arq. Alice Michelle Gómez García, Coordinadora General de Planificación, quien se desempeñará como Secretaria de la Comisión y podrá ser auxiliada por los Asesores Planificadores que designe.

### COMISIÓN UNIVERSITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD:

**Observación:** Los DECANOS elegirán al coordinador

#### **Inga. Aurelia Anabela Córdoba Estrada**

**Coordinador**

Arq. Edgar Armando López Pazos

PhD Jorge Fernando Orellana Oliva

Ing. Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval

Sr. Roberto Antonio Barraza González

Sr. Julio Armando Saavedra González

Srita. Debby Melissa Batres Castañeda

Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto

Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida

Sr. Wider Rolando Santos Chingo

M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Arqta. Alice Michele Gómez García  
Inga. Wendy López Dubón  
Dr. Edwin Marino Salazar Díaz  
Delegados de la USAC ante el CONADI  
Rep. Titular: M.A. Rosa Idalia Aldana Salguero  
Rep. Suplente: Sr. José Eduardo Curruchich  
Representante de la Dirección General de Investigación, DIGI  
Representante de la Dirección General de Docencia, DIGED  
Representante de la Dirección General de Extensión Universitaria, DIGEU  
Representante de la Asociación de Estudiantes con Discapacidad -ASEDIS-

### COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

**M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO**

**Presidente y Coordinador**

**Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera**

**Secretario**

Arq. Edgar Armando López Pazos  
Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes  
Lic. Rodolfo Chang Shum  
Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso  
Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez.  
Srita. Ana Sofía Cardona Reyes  
Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta  
Sr. Adrian Camilo García Flores  
Un delegado de la Dirección General Financiera  
Un delegado de la Dirección de Asuntos Jurídicos  
Un representante de la Facultad de Arquitectura  
Un representante de la Facultad de Agronomía  
Dos delegados del Centro de Estudios Conservacionistas, CECON

**2) Cuando un miembro o consejero finalice su período o se declare la vacante, la persona que haya sido electa para sustituirlo tomará su lugar, siempre y cuando el Consejo Superior Universitario no disponga lo contrario. 3) El período comprendido del nombramiento de las Comisiones Ordinarias y Extraordinarias es a partir de la presente fecha al 31 de diciembre de 2022. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	34
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	35

cuórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
10. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
20. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
25. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
26. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
27. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

28. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
29. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
30. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
31. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
32. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
33. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
34. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.

### 3.2 **Nombramiento de los Representantes del Consejo Superior Universitario para integrar los Consejos Directivos Interinos de los Centros Universitarios de reciente creación de la Universidad de San Carlos.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar el nombramiento de los Representantes del Consejo Superior Universitario para integrar los Consejos Directivos Interinos de los Centros Universitarios de reciente creación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario para integrar los Consejos Directivos Interinos de los Centros Universitarios de reciente creación, de la manera siguiente:**

No	CENTROS UNIVERSITARIOS	NOMBRE
1	Centro universitario de El Quiché - CUSACQ-	Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez (Egresado) Lic. Felipe Hernández Sincal (Docente) Ing. Mec. Ind. Hugo Humberto Rivera Pérez (Docente) Srita. Ana Sofía Cardona Reyes (Estudiante) Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto (Estudiante)
2	Centro Universitario de Baja Verapaz - CUNBAV-	Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso (Egresado) Lic. José Alfredo Aguilar Orellana (Docente) Dra. María Eunice Enríquez Cotton (Docente) Sr. Adrian Camilo García Flores (Estudiante) Sr. Julio Armando Saavedra González (Estudiante)
3	Centro universitario de Totonicapán - CUNTOTO-	Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez (Egresado) Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes (Docente) Ing. Mec. Ind. Hugo Humberto Rivera Pérez (Docente) Sr. Adrian Camilo García Flores (Estudiante) Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto (Estudiante)



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

4	Centro Universitario de Jutiapa -JUSAC-	Ing. Mec. Ind. Hugo Humberto Rivera Pérez (Docente) Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque (Docente)
5	Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-	Lic. Urías Amitaí Guzmán García (Egresado) Msc. Ana Verónica Carrera Vela (Docente) Lic. José Alfredo Aguilar Orellana (Docente) Sr. Oscar Eduardo García Orantes (Estudiante) Srita. Ana Sofía Cardona Reyes (Estudiante)
6	Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAC-	Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia (Egresado) Dr. Guillermo Escobar López (Docente) Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar (Docente)
7	Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-	Dr. Mario David Cerón Donis (Egresado) Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque (Docente) Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar (Docente) Sr. Oscar Eduardo García Orantes (Estudiante) Sr. Roberto Antonio Barraza González (Estudiante)
8	Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-	Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez (Egresado) Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes (Docente) Msc. Ana Verónica Carrera Vela (Docente) Srita. Ana Sofía Cardona Reyes (Estudiante) Sr. Julio Armando Saavedra González (Estudiante)
9	Escuela de Ciencias Lingüísticas	Dr. Mario David Cerón Donis (Egresado) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil (Docente) Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar (Docente) Sr. Roberto Antonio Barraza González (Estudiante) Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta (Estudiante)

**2) Instruir a las autoridades de los Centros Universitarios de reciente creación, que realicen el proceso de elección de los miembros de los Consejos Directivos de los Centros Universitarios, para lo cual deberán:** a) Convocar durante el presente semestre a la elección de los dos representantes estudiantiles, en aquellos Centros que cuenten con estudiantes que tengan el primer año de estudios aprobados. b) Convocar durante el presente semestre a la elección de los representantes de egresados, en aquellos centros que ya cuentan con egresados colegiados activos.

**3) La temporalidad de la representación tiene vigencia a partir de la presente fecha al 31 de diciembre de 2022. 4) Cuando un miembro del Consejo Superior Universitario finalice su período o se declare vacante, será sustituido por la persona que haya sido electa para tomar su lugar, siempre y cuando el Consejo Superior Universitario no disponga lo contrario en la representación ante el Consejo Directivo del Centro Universitario para el que hubiese sido nombrado. 5) Agradecer a los representantes cuya gestión finaliza, la labor desarrollada en beneficio de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** .....





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	36
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	36

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
11. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
14. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
15. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
16. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
17. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
18. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
21. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

22. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
23. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
24. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
25. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
27. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
28. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
29. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
30. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
31. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
32. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
33. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
34. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
35. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
36. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

### 3.3 Transcripciones de la Junta Electoral Universitaria

#### 3.3.1 Transcripción del punto SEXTO del acta No. 22-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de representante de los graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto SEXTO del acta No. JEU-22-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 08 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

**“Sexto: Providencia No. 1354/Ingreso 5581 del 14-10-2021 de la Secretaría General,** a través de la cual se traslada la elección del representante de graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección del representante de graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado por el acta No. 7-2021, del 12 de octubre del presente año, firmada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ---- Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por el Consejo Directivo cumple con los requerimientos



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la elección del representante de graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección del representante de graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electo al Lic. **JOSÉ ROLANDO SAMAYOA LARA**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 1626 13520 0301, y No. de colegiado 5234. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al Lic. Samayoa Lara, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al Lic. José Rolando Samayoa Lara. Transcríbase."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del Lic. José Rolando Samayoa Lara, con CUI 1626 13520 0301 y No. de colegiado activo 5234, como representante de los graduados ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al mencionado graduando. 2) Notificar de la presente resolución al Lic. José Rolando Samayoa Lara, y al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	35
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	35

cuórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

**Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022**

8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
11. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
20. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
23. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
24. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
26. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
27. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
28. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
29. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
30. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
31. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
32. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
33. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
34. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
35. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

### 3.3.2 Transcripción del punto TERCERO del acta No. 22-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de representante docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto TERCERO del acta No. JEU-22-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 08 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

**“Tercero: Providencia No. 1352/Ingreso 5579 del 14-10-2021 de la Secretaría General,** a través de la cual se traslada la elección del representante docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, periodo 2022-2024.

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección del representante docente de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2024. Este viene respaldado por el acta No. 47-2021, del 12 de octubre del presente año, firmada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por la Junta Directiva cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la elección del representante docente de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2024; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección del representante docente de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2024, y, en consecuencia, declarar electo al profesional, el Dr. **LUIS ALBERTO BARILLAS VÁSQUEZ**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 2452 47041 1001, y No. de colegiado 790. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al Dr. Barillas Vásquez, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez. Transcríbase.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez, con CUI 2452 47041 1001 y No. de colegiado activo 790, como representante de los docentes de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al Dr. Barillas Vásquez. 2) Agradecer al Dr. Guillermo Escobar López por la labor desempeñada en**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los docentes de la Facultad de Odontología. ....

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	35
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	35

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, representante profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.
11. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
20. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

21. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
23. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
24. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
26. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
27. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
28. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
29. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
30. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
31. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
32. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
33. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
34. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
35. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.

### 3.3.3 Transcripción del punto CUARTO del acta No. 22-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de representante estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto CUARTO del acta No. JEU-22-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 08 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

**“Cuarto: Providencia No. 1353/Ingreso 5580 del 14-10-2021 de la Secretaría General,** a través de la cual se traslada la elección del representante estudiantil de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, periodo 2022-2024. -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de representante estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2024. Este



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

viene respaldado por el acta No. 46-2021 del 12 de octubre del presente año, firmada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por la Junta Directiva cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la elección del representante estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2024; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección del representante estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2022-2024, y, en consecuencia, declarar electo al estudiante **WILLY ROLANDO BARRIENTOS SANCÉ**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 3425 99070 2201. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante Barrientos Sancé, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al estudiante Willy Rolando Barrientos Sancé. Transcríbase." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del estudiante Willy Rolando Barrientos Sancé, con CUI 3425 99070 2201, como representante de los estudiantes de la Facultad de Odontología, ante el Consejo Superior Universitario de la de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al estudiante Barrientos Sancé. 2) Agradecer a la estudiante Debby Melissa Batres Castañeda por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los estudiantes de la Facultad de Odontología.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	35
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	35

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
22. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
25. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
26. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
27. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
28. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

29. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
30. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
31. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
32. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
33. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
34. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
35. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.

### **3.3.4 Transcripción del punto QUINTO del acta No. 22-2021 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA).**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto QUINTO del acta No. JEU-22-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 08 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

**“Quinto: Providencia No. 1200, del 06-09-2021, de la Secretaría General,** mediante la cual se traslada la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA)- (reingreso). -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura. Este viene respaldado por el acta No. 18-2021, del 01 de septiembre de 2021, y el acta No. 20-2021, del 02 de septiembre de 2021, ambas firmadas por el Dr. Pedro Julio García Chacón, secretario del Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura cumplió con lo resuelto por la Junta Electoral Universitaria en el punto SEXTO, del acta No. JEU 19-2021, del 05 de octubre de 2021; CONSIDERANDO que lo contenido en las actas enviadas por el Consejo Directivo cumplen con los requerimientos establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la elección de dos



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electos a los estudiantes **PABLO JOSÉ LEE CASTILLO**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 1693 35119 2011, y a **ERNESTO ALEJANDRO GONZÁLEZ SALGUERO**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 3004 96435 0101 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes Pablo José Lee Castillo y a Ernesto Alejandro González Salguero, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y a los estudiantes Pablo José Lee Castillo y a Ernesto Alejandro González Salguero. Transcribese." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección de Pablo José Lee Castillo, con CUI 1693 35119 2011; y Ernesto Alejandro González Salguero, con CUI 3004 96435 0101, como representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión a dichos cargos a los mencionados estudiantes. 2) Notificar de la presente resolución a los estudiantes Pablo José Lee Castillo y Ernesto Alejandro González Salguero, y al Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA) de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	35
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	35

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

**Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022**

9. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
11. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
22. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
25. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
26. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
27. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
28. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
29. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
30. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
31. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
32. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
33. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
34. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
35. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

### 3.3.5 Transcripción del punto SEGUNDO del acta No. 01-2022 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto SEGUNDO del acta No. JEU-01-2022, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 15 de enero de 2022, mismo que copiado literalmente dice:

**“Segundo:** Providencia No. 1625/Ingreso 6837 del 30 de noviembre de 2021, de la Secretaría General, mediante la cual se traslada la elección del representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección del representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado por el acta No. 13-2021, del 26 de noviembre de 2021, firmada por los miembros del Tribunal Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por el Tribunal Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 42, 43, 46, 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, en la mencionada elección no se incurrió en ninguno de los vicios fundamentales contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección del representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electo al profesional, el Lic. **ROBERTO AGUSTÍN CÁCERES STAACKMANN**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 2632 46868 0101, y No. de colegiado 3770. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Tribunal Electoral del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, y al Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann. Transcríbase de manera inmediata.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, con CUI 2632 46868 0101 y**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

No. de colegiado activo 3770, como representante de los profesionales del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al Lic. Cáceres Staackmann. 2) Agradecer a la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los profesionales del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ....

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	34
2	No aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	1
	Total	36

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
11. Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
22. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
26. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
29. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
30. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
31. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
32. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
33. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
34. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

### 3.3.6 Transcripción del punto TERCERO del acta No. 01-2022 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto TERCERO del acta No. JEU-01-2022, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 15 de enero de 2022, mismo que copiado literalmente dice:

**“Tercero:** Providencia No. 06/Ingreso 16 del 11 de enero de 2022, de la Secretaría General, mediante la cual se traslada la elección del representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección del representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado por las actas No. 23-2021, 24-2021, 25-2021, 26-2021 y 27-2021, las cuales están firmadas por los miembros del Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en las actas enviadas por el Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 42, 43, 46, 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, en la mencionada elección no se incurrió en ninguno de los vicios fundamentales contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección del representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electo al profesional, el Arq. **MILTON GIOVANNI FUENTES LÓPEZ**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 1935 44784 1202, y No. de colegiado 3173. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al Arq. Milton Giovanni Fuentes López, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala, y al Arq. Milton Giovanni Fuentes López. Transcríbase de manera inmediata.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del Arq. Milton Giovanni Fuentes López, con CUI 1935 44784 1202 y No. de colegiado 3173, como representante de los profesionales del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al Arq. Fuentes López. 2) Agradecer al Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los profesionales del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	34
2	No aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	0
	Total	35

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
26. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
29. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
30. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
31. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
32. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
33. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
34. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.

### **3.3.7 Transcripción del punto CUARTO del acta No. 01-2022 de la Junta Electoral Universitaria, relacionada con la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto CUARTO del acta No. JEU-01-2022, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 15 de enero de 2022, mismo que copiado literalmente dice:

**“Cuarto:** Providencia No. 1269/Ingreso 5057 del 22 de septiembre de 2021 de la Secretaría General, a través de la cual trasladan la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala (reingreso). -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado por el acta administrativa No. 6-2021, del 20 de septiembre del 2021, firmada por los





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que se envió la transcripción del punto quinto del acta No. JEU-21-2021 de la sesión ordinaria-virtual, celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 26 de octubre de 2021. Esta fue dirigida al Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, director de Asuntos Jurídicos, e indicaba que: "1) Previo aprobar la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elevar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita dictamen para indicar cuál de las dos convocatorias enviadas por el Consejo Directivo es la que se debe tomar en cuenta para determinar si se cumple el plazo de un mes entre la convocatoria y la elección."; CONSIDERANDO que se recibió el oficio referencia DAJ No. 743-2021, del 24 de noviembre de 2021, firmado por la Licda. Silvia Aracely González Cano, asesora de Asuntos Jurídicos, y con el visto bueno de la Licda. Astrid Elizabeth García Castillo, subdirectora de Asuntos Jurídicos, en el cual se indica: "Esta Dirección comunica que, con base a la información recabada en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la convocatoria que procede para determinar el plazo entre la convocatoria y la elección es la que fue acordada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política en Punto QUINTO, inciso 5.4 de Acta 10-2021 de sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2021 publicada el 02 de agosto de 2021, ya que esta únicamente fue ampliada por modificación que realizó el Consejo Directivo en Punto Quinto, inciso 5.3 del Acta 12-2021 de sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2021, a requerimiento del Departamento de Registro y Estadística..."; CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por el Consejo Directivo cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, en la mencionada elección no se incurrió en ninguno de los vicios fundamentales contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electos a los estudiantes **HÉCTOR RAÚL DEL VALLE MUÑOZ**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 2727 54579 0101, y **HELLEN HERRERA VÁSQUEZ** con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 3235 26454 1001. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes Héctor Raúl del Valle Muñoz y Hellen Herrera Vásquez, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y a los estudiantes Héctor Raúl del Valle Muñoz y Hellen Herrera Vásquez. Transcríbase de manera inmediata." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección Héctor Raúl Del Valle Muñoz, con CUI 2727 54579 0101; y de Hellen Herrera**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Vásquez, con CUI 3235 26454 1001, como representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión a dichos cargos a los mencionados estudiantes. 2) Notificar de la presente resolución a los estudiantes Héctor Raúl del Valle Muñoz y Hellen Herrera Vásquez, y al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	35
2	No aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	0
	Total	36

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
11. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

19. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
22. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
25. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
26. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
27. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
28. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
29. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
30. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
31. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
32. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
33. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
34. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
35. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

### CUARTO                    **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

#### 4.1                            **APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES**

##### 4.1.1                        **DICTAMEN DGF No. 44A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización de cuotas del curso de Actualización de Sistemas de Información Geográfica para la Gestión de Recursos Naturales, a impartirse en el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA).**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 44A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización de cuotas del curso de Actualización de Sistemas de Información Geográfica para la Gestión de



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Recursos Naturales, a impartirse en el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA). -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

### “ANTECEDENTES

1. El Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, estipula en el Capítulo VI **CURSO DE ACTUALIZACIÓN**, Artículo 31 **Autorización**. *Todos los cursos de actualización serán autorizados por la Junta Directiva de la Unidad Académica en forma directa o a propuesta de los coordinadores de programas de postgrados.*
2. En Punto QUINTO, Inciso 5.3 del Acta 20-2021, de la sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021 por el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-, entre otros aspectos, aprobó la propuesta del **CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES**.

### CONSIDERACIONES

De acuerdo con el contenido del expediente de mérito, se estima un curso con una duración del programa de ocho semanas. El programa tiene como objetivo proporcionar las bases para el manejo de los componentes de los sistemas de información geográfica relacionado a los recursos naturales, con énfasis a los recursos hidrobiológicos, aplicaciones marino-costeras y cuerpos de agua continentales.

Para ello se propone un curso de duración de ocho (08) semanas, con una **cuota única de quinientos quetzales 00/100 (Q.500.00)**, que permite la cobertura de costos, gastos y remuneraciones por servicios profesionales en que se incurrirá, por lo que con los ingresos proyectados se origina una diferencia positiva de la manera siguiente:

#### Flujo de Caja proyectado por el Curso

CONCEPTO	CURSO 3 MESES
INGRESOS	Q. 15,000.00
EGRESOS	Q. 13,762.00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>Q. 1,238.00</b>

Fuente: Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-

#### Costo por y al Estudiante

Proyectados	CURSO 3 MESES
Costo Total	Q.13,762.00
No. de Estudiantes	30
<b>Costo p/Estudiante</b>	<b>Q 458.73</b>

Fuente: Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-

El costo por estudiante en las ocho semanas del curso es de Q. 458.73 y el costo al estudiante asciende a Q. 500.00.

Con fundamento en el análisis efectuado, se concluye que para la viabilidad del Programa de Curso de Actualización referido cuya proyección es de 30 estudiantes, se requiere un presupuesto de **trece mil setecientos sesenta y dos 00/100 (Q.13,762.00)**; el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

a razón de Q.500.00 por el curso, tal como se muestra en el estudio financiero presentado y bajo la responsabilidad del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA- y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-.

### DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario "Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado", la Dirección General Financiera **DICTAMINA**, que con la **cuota propuesta de Q.500.00 por cada estudiante por el CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES** a desarrollarse en el **CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA -CEMA-**, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo con la factibilidad financiera presentada bajo la responsabilidad de la referida Unidad Académica y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-. El presente dictamen se circunscribe única y exclusivamente a la parte financiera del Programa en referencia. En consecuencia, el Consejo Superior Universitario de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal q) y Artículo 127 literal a), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), puede fijar y avalar la cuota propuesta del referido curso de Actualización."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:1) Avalar la cuota de Q500.00 para cada estudiante por el CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES a desarrollarse en el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA- dicha cuota cubre la totalidad de sus costos de acuerdo con la factibilidad financiera presentada bajo la responsabilidad de la referida Unidad Académica y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- En consecuencia, el Consejo Superior Universitario de conformidad con las atribuciones que el Artículo 11, literal q) y Artículo 127 Literal a), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	36
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	36

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

**Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022**

5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufío Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
11. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
20. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
23. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
24. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
26. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
27. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
28. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
29. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
30. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
31. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
32. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
33. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
34. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

- 35. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
- 36. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

**4.1.2 DICTAMEN DGF No. 45A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización de cuotas del curso de Actualización de Sistemas de Información Geográfica para la Gestión de Zonas Marinas Costeras y Ecosistemas de Aguas Continentales, a desarrollarse en el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA).**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 45A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la autorización de cuotas del curso de Actualización de Sistemas de Información Geográfica para la Gestión de Recursos Naturales, a impartirse en el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA). -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

### “ANTECEDENTES

1. El Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, estipula en el Capítulo VI **CURSO DE ACTUALIZACIÓN**, Artículo 31 **Autorización**. *Todos los cursos de actualización serán autorizados por la Junta Directiva de la Unidad Académica en forma directa o a propuesta de los coordinadores de programas de postgrados.*
2. En Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta 20-2021, de la sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021 por el Consejo Directivo del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-, entre otros aspectos, aprobó la propuesta del **CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA GESTIÓN DE ZONAS MARINAS COSTERAS Y ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES**.

### CONSIDERACIONES

De acuerdo con el contenido del expediente de mérito, se estima un curso con una duración del programa de Ocho semanas. El programa tiene como objetivo proporcionar las bases para el manejo de los componentes de los sistemas de información geográfica relacionado a los recursos naturales, con énfasis a los recursos hidrobiológicos, aplicaciones marino-costeras y cuerpos de agua continentales. Para ello se propone un curso de duración de ocho (08) semanas, con una **cuota única de quinientos quetzales 00/100 (Q.500.00)**, que permite la cobertura de costos, gastos y remuneraciones por servicios profesionales en que se incurrirá, por lo que con los ingresos proyectados se origina una diferencia positiva de la manera siguiente:

#### Flujo de Caja proyectado por el Curso

CONCEPTO	CURSO 3 MESES
INGRESOS	Q. 15,000.00
EGRESOS	Q. 13,762.00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>Q. 1,238.00</b>

Fuente: Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

### Costo por y al Estudiante

Proyectados	CURSO 3 MESES
Costo Total	Q.13,762.00
No. de Estudiantes	30
<b>Costo p/Estudiante</b>	<b>Q 458.73</b>

Fuente: Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-

El costo por estudiante en las ocho semanas del curso es de Q. 458.73 y el costo al estudiante asciende a Q. 500.00

Con fundamento en el análisis efectuado, se concluye que para la viabilidad del Programa de Curso de Actualización referido cuya proyección es de 30 estudiantes, se requiere un presupuesto de **trece mil setecientos sesenta y dos 00/100 (Q.13,762.00)**; el cual será cubierto con los ingresos de las cuotas de los estudiantes a razón de Q.500.00 por el curso, tal como se muestra en el estudio financiero presentado y bajo la responsabilidad del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA- y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-.

#### DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario "Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado", la Dirección General Financiera **DICTAMINA**, que con la **cuota propuesta de Q.500.00** por cada estudiante por el **CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA GESTIÓN DE ZONAS MARINAS COSTERAS Y ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES** a desarrollarse en el **CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA -CEMA-**, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo con la factibilidad financiera presentada bajo la responsabilidad de la referida Unidad Académica y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-. El presente dictamen se circunscribe única y exclusivamente a la parte financiera del Programa en referencia.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal q) y Artículo 127 literal a), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), puede fijar y avalar la cuota propuesta del referido curso de Actualización."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Avalar la cuota de Q500.00 para cada estudiante por el CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA GESTIÓN DE ZONAS MARINAS COSTERAS Y ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES** a desarrollarse en el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA- dicha cuota cubre la totalidad de sus costos de acuerdo con la factibilidad financiera presentada bajo la responsabilidad de la referida Unidad Académica y del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- En consecuencia, el Consejo Superior Universitario de conformidad con las atribuciones que el Artículo 11, literal q) y Artículo 127 Literal a), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ....



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	35
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	35

cuórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
11. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
20. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

23. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
24. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
26. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
27. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
28. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
29. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
30. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
31. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
32. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
33. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
34. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
35. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

#### 4.2 SOLICITUD DE DISPENSAS

##### 4.2.1 **OFICIO DGF No. 38-2022 de la Dirección General Financiera, referente a la dispensa del Centro Universitario de Jutiapa para contratar coordinador y profesores para el cargo de las diferentes carreras que se imparten en dicho centro universitario.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 45A-2021** de la Dirección General Financiera, referente a la dispensa del Centro Universitario de Jutiapa para contratar coordinador y profesores para el cargo de las diferentes carreras que se imparten en dicho centro universitario. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

**“Nombrar como Coordinadora Académica del Centro Universitario de Jutiapa:**

Licenciada en Administración de Empresas

Yoselin Cristabel Barrera Donis

No. De Colegiado 22,181

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

**Nombrar como Coordinador de Carrera, Licenciatura en Administración de Empresas del Centro Universitario de Jutiapa:**

Licenciado en Administración de Empresas

Hernán Antonio Ramírez Alas

No. De Colegiado 8,072

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

**Nombrar como Coordinador de Carrera, Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Centro Universitario de Jutiapa:**

Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación

Carlos Roberto Argueta Zúñiga

No. De Colegiado 5,318

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

**Nombrar como Coordinador de Carrera, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría del Centro Universitario de Jutiapa:**

Contador Público y Auditor

Marvin Willy Gudiel Tejada

No. De Colegiado 6,107

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

**Nombrar como Coordinador de Carrera, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Jutiapa:**

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Marvin Augusto Cardona Rodríguez

No. De Colegiado 17,583

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

**Nombrar como Coordinador del Instituto de Investigaciones -INJUSAC- del Centro Universitario de Jutiapa:**

Maestría en Innovación y Docencia Superior

Bani Antonieta Oliveros Mencos

No. De Colegiado 9,280

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

**Nombrar como Coordinador de Carrera, Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola del Centro Universitario de Jutiapa:**

Ingeniero Agrónomo en Recursos Naturales Renovables

Abner Roberto Martínez Cano

No. De Colegiado 3,938

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción Punto Sexto: NOMBRAMIENTOS, incisos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.8 del Acta No 22-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesionales nombrados)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según copia adjunta de certificación donde indica que cuenta con 1 Profesor Titular VII).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio de copia adjunta de carta en papel sencillo, por medio de la cual indica el profesor Titular VII, que no está interesado en optar algún cargo de Dirección).**

5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el periodo 01-01-2022 AL 30-06-2022, la cual firma la Licda. Mirna Waleska Barrientos Ramírez, Tesorera -JUSAC- y la Licda. Aquilina Elizabet Ruano y Ruano de Barahona, Directora del Centro Universitario de Jutiapa).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, por medio de copia adjunta de carta en papel sencillo, por medio de la cual indica el profesor Titular VII, que no está interesado en optar algún cargo de Dirección).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos, para los cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el **Centro Universitario de Jutiapa**, de conformidad con la transcripción del Punto Sexto: NOMBRAMIENTOS, incisos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.8 del Acta No 22-2021 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Jutiapa de fecha 27 de noviembre de 2021, que copiado literalmente se lee lo siguiente; Respetuosamente se solicita al Honorable Consejo Superior Universitario: la dispensa respectiva en relación a los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, para contratar a profesores interinos como Coordinadora Académica y Coordinadores de Carrera que se imparten en el Centro Universitario de Jutiapa, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, con el objetivo de contratar a profesores interinos, quienes desempeñan el cargo de coordinadores a las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Jutiapa, durante el primer semestre 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de profesores interinos. Los referidos profesionales son los siguientes:**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

No.	Profesional	Carrera
1	Licda. Yoselin Cristabel Barrera Donis	Coordinadora Académica del Centro Universitario de Jutiapa
2	Lic. Hermán Antonio Ramírez Alas	Coordinador de Carrera, Licenciatura en Administración de Empresas del Centro Universitario de Jutiapa
3	Lic. Carlos Roberto Argueta Zúñiga	Coordinador de Carrera, Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Centro Universitario de Jutiapa
4	Lic. Marvin Willy Gudiel Tejada	Coordinador de Carrera, Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría del Centro Universitario de Jutiapa
5	Lic. Marvin Augusto Cardona Rodríguez	Coordinador de Carrera, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Jutiapa
6	M.A. Bani Antonieta Oliveros Mencos	Coordinador del Instituto de Investigaciones -INJUSAC- del Centro Universitario de Jutiapa
7	Ing. Abner Roberto Martínez Cano	Coordinador de Carrera, Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola del Centro Universitario de Jutiapa

2) Avalar el pago en concepto de retribuciones a los coordinadores de las diferentes carreras, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Con el apoyo de la Dirección General Financiera. Este será liquidado en el ejercicio fiscal 2022. 3) Ratificar que queda bajo estricta responsabilidad del tesorero y de la directora de Centro Universitario de Jutiapa, con imputación al ejercicio presupuestario vigente, el cumplimiento de las disposiciones emitidas por este órgano máximo de dirección, en lo concerniente al pago y liquidación de gastos. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	36
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	36

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

**Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022**

4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
11. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
20. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
23. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
24. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
26. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
27. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
28. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
29. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
30. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
31. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
32. Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
33. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

34. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
35. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
36. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

### 4.3 OFICIO DGF No. 1475-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión para realizar el pago de 4 becas del Programa Autofinanciable Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN (2020) con cargo al ejercicio fiscal 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1475A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con opinión para realizar el pago de 4 becas del Programa Autofinanciable Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN (2020) con cargo al ejercicio fiscal 2021. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"Por lo expuesto la Licda. Flor de Abril Estrada Orantes, Jefa del Programa EPSUM con el visto bueno de la Dra. Ingrid Arreola Smith, Directora General de Extensión Universitaria solicitan; Dispensa para que dichos expedientes puedan ser pagados con presupuesto del año 2021, debido a que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por el traslado de saldos del año 2020 al año 2021 en la partida 2021.11300060.105.00.13.00.000.001.000.416.0101.11.0000.0000, con base al Acta No. 08-2021 de sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario celebrada el 10 de febrero de 2021, punto CUARTO, AUTORIZACIONES FINANCIERAS, Inciso 4.1.1 Informe Mensual de la Dirección General Financiera sobre la Ejecución Presupuestaria de la Situación Financiera de la Universidad de San Carlos De Guatemala.

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Cuarto, inciso 4.1 subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021 del 10 de febrero del año 2021, se procedió a realizar un análisis de la solicitud, con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Autoridad Competente de la Unidad Académica, presentada para conocimiento y consideración, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa (**Cumple, con OFICIO Ref.EPSUM-467-2021 del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-, de fecha 09 de septiembre de 2021**).
2. Fecha límite para presentar expedientes ante el Consejo Superior Universitario, 15 de junio del año en curso como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de este órgano (**No Cumple, debido a que está presentando su solicitud por medio de oficio Ref.EPSUM-467-2021 del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM-, de fecha 09 de septiembre de 2021**).
3. Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos (**Cumple, con OFICIO Ref.EPSUM-467-2021, expone y justifica la razón por la cual no se realizó el pago de las 4 BECAS para estudiantes**).
4. Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales (**Cumple, según copia adjunta de CERTIFICACIÓN en hoja con membretada del -EPSUM- número de Referencia Ref.EPSUM480-2021, firmada por Mónica Saraí Pereira Sical, Auxiliar de Tesorería I, del Programa EPSUM-MINFIN de fecha 22 de septiembre de**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

2021, por medio de la cual manifiesta Disponibilidad Presupuestaria para este trámite).

5. Detallar monto exacto para liquidar y razón de los gastos (**Cumple, adjunta cuadro con el detalle del monto a liquidar y la razón de estos**).

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PUEDE AVALAR** la solicitud de Dispensa, para realizar el pago de las 4 Becas del Programa Autofinanciable Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN, PREVIO a realizar una excepción por haber presentado la solicitud posterior a la indicada en el Acta No. 08-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, y cumplir con dicho compromiso en el presente periodo fiscal 2021 y evitar sea traslado al periodo 2022, considerando que dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplado.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Avalar la solicitud de dispensa, para realizar el pago de las 4 becas del Programa Autofinanciable Desarrollo Comunitario EPSUM/MINFIN, previo a realizar una excepción por haber presentado la solicitud posterior a la indicada en el Acta No. 08-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021 y evitar sea traslado al periodo 2022, considerando que dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestal y financiero adicional a lo ya contemplado. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	35
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	36

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

**Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022**

11. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
22. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
25. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
26. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
27. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
28. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
29. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
30. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
31. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
32. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
33. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
34. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
35. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

**4.4 Solicitud del representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, según punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.2 del Acta No. 48-2021 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se solicita al director del Centro Universitario de Santa Rosa un informe sobre los pagos pendientes a los docentes de exámenes privados de los años 2016, 2017 y 2018.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, según punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.2 del Acta No. 48-2021 del Consejo Superior Universitario, mediante el cual se solicita al director del Centro Universitario de Santa Rosa un informe sobre los pagos pendientes a los docentes de exámenes privados de los años 2016, 2017 y 2018. Al respecto, el Centro Universitario de Santa Rosa presenta la **REF. CUNSARO-TES-004-2022**, el cual copiado literal dice: -----

“Por este medio manifestamos que con Ref-CUNSARO-tes-086-2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, dirigida al Lic. Josué Alfonso Hernández, se desvaneció la Nota de Auditoría No. A-135-2016/C de fecha 31 de agosto de 2016, la cual se refiere a la Liquidación del cheque voucher No. 40464 de fecha 29 de Junio de 2016 por la cantidad de Q. 49,300.00, el cual sirvió para cancelar exámenes públicos y privados de estudiantes a las diferentes Ternas de Juntas Examinadoras correspondientes. Dicho oficio, incluía las correcciones, y se adjuntaron todos los requerimientos que hiciera la Licda. Doris Orquídea Noriega García, Profesional de Auditoría, delegada al Centro Universitario de Santa Rosa, pero por estar en las actividades de cierre contempladas en las Guías de Cierre de ese año, fue imposible la revisión de dichos documentos de soporte y así lograr la liquidación de ese documento pendiente, el cual se quedó sin liquidar para el año 2017.

En el año 2017, conforme el Punto CUARTO, inciso 4.10 del Acta No. 13-2017 del Consejo Superior Universitario de fecha 26 de julio de 2017, en donde se amplía el plazo para la Liquidación de pagos de Juntas Examinadoras de años anteriores, se presentó la documentación original de soporte de la Liquidación del Documento Pendiente No. 05-2016 a Auditoría Interna, pero fue devuelta, porque indicaba el Profesional de Auditoría, Lic. Jaime Francisco Tzoc, que lo revisó pero que era necesario que los recibos donde constaba el pago a los Profesionales y la Planilla de Liquidación, debían ser trabajados en el Sistema Integrado de Información Financiera, de manera que me enviaron al departamento de Procesamiento de Datos, porque eran ellos los que podían apoyarme porque eran documentos del año anterior y ya estaban bloqueados los campos donde se podría trabajar en el año 2017.

Los Ingenieros de Procesamiento de Datos muy gentilmente nos estuvieron apoyando para poder generar de nuevo las boletas de pago a Profesionales de Juntas Examinadoras conforme el año 2016 juntamente con la Planilla de Liquidación, se presentó de nuevo a Auditoría Interna y me devuelven todo el expediente indicándome que no cuadraba porque se incluía el saldo de los gastos de





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

funcionamiento del año 2017, incluso ese error me impedía rotar mis fondos fijos del año 2017, me acerque de nuevo a Procesamiento de Datos para arreglar ese problema pero eso me llevo otro par de semanas, hasta que los Ingenieros me indicaron que debía deshacer todo lo que se había hecho y se tenía que volver a hacer de nuevo pero con año 2017, de esa manera se arregló el error que daba en el sistema, se corrigió todo y se presentó de nuevo a Presupuesto para firma de Disponibilidad Presupuestal y luego a Auditoría Interna, pero cuando lo vió el Auditor ya no quiso revisármelos indicándome que ya estábamos fuera de tiempo, aunque le pedí de favor que me apoyara porque ya había pedido al Lic. Luis Felipe Herrera, Contador General que me lo iba a recibir fuera de tiempo pero no me lo VISO Auditoría y se me volvió a quedar pendiente de Liquidación en el año 2017.

En el año 2018, he esperado que el Consejo Superior Universitario, Autorice la Liquidación de Pagos a Juntas Examinadoras de años anteriores, pero no ha sido posible, solo Autorizó pero del año 2017 en adelante.

En el mes de febrero del año 2021, se envió al Consejo Superior Universitario, una Solicitud de Dispensa para liquidar lo pendiente y Autorización para pago de los exámenes pendientes de Juntas Examinadoras, por medio de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien nos informa que el expediente se le asignó el No. De Ingreso 676-2021, Así como en el 21 de octubre y 09 de noviembre de 2021, como seguimiento a dicha solicitud, se estuvo consultando vía correo electrónico, para ver el avance, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido alguna respuesta.

Derivado de todo lo anterior expuesto, a ustedes con todo respeto SOLICITAMOS, su apoyo para encontrarle una solución pronta a este inconveniente, poder liquidar el Documento Pendiente No. 05-2016 y simultáneamente, nos Autoricen el pago de los exámenes que aún se tienen pendiente de pago a las Juntas Examinadoras en el Centro Universitario de Santa Rosa."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Nombrar una comisión ejecutiva con un representante de Auditoría Interna, Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y del Centro Universitario de Santa Rosa para que presenten un informe con soluciones para resolver la problemática en dicho Centro Universitario de Santa Rosa. 2) Resolver en un término de un mes. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	35
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	36

cuórum: 36 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

**Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022**

2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
14. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
19. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
20. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
21. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
22. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
24. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
26. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
27. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
28. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
30. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
31. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
2. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
3. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

**4.5 Ref. SAC. 002-2022 suscrita por el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades, referente a la problemática generada por la crisis presupuestaria y financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante los pagos de salarios y descuentos a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. SAC. 002-2022** suscrita por el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades, referente a la problemática generada por la crisis presupuestaria y financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante los pagos de salarios y descuentos a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

“Con un cordial saludo me dirijo al Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala para referirme a la problemática generada por la crisis presupuestaria y financiera por la cual atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala. Crisis que, entre otras situaciones ha provocado que a un número considerable de trabajadores (docentes, administrativos y de servicio) se les formalice el contrato de manera extemporánea. Lo anterior, implica que el pago del salario y descuentos de ley correspondiente de varios meses se consolide en nóminas y planillas complementos, por lo que, la remesa a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- se traslada fuera de plazo.

Cabe mencionar, que en estos casos, aunque el trabajador cumpla con las contribuciones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- no goza de las presentaciones pecuniarias y en salud que le corresponden. Negándole el acceso a la asistencia médica y los servicios en el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA- lo que pone en riesgo la vida, salud e integridad de los trabajadores sancarlistas. Es imperante garantizar la seguridad social de los trabajadores universitarios, lo ello se propone que el Consejo Superior Universitario como Órgano de Decisión Superior de la Universidad de San Carlo de Guatemala solicite a la Honorable Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que en el marco de la normativa constitucional, ordinaria e interna de ambas instituciones que suscriban instrumentos interinstitucionales que permiten solventar la problemática.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Además, autorizar al Señor Rector en Funciones la realización de las gestiones administrativas correspondientes.

El Consejo Superior Universitario debe proponer como medida inmediata y transitoria de solución, que tal y como fue autorizado a los patronos del sector privado en el Acuerdo 1472 de la Honorable Junta Directiva de del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se autorice el pago diferido de la cuota laboral de los trabajadores universitarios que no han suscrito su respectivo contrato de trabajo correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio de 2021 a la presente fecha sin recargo alguno por mora, interés o gastos administrativos. Lo anterior, a efecto que los trabajadores sancarlistas tengan acceso a los servicios de seguridad social. Para viabilizar esta última propuesta se debe instruir a la División de Administración de Recursos Humanos para que remita un informe que contenga los datos de los trabajadores universitarios que no han suscrito contrato y que actualmente se encuentran presentando sus servicios personales en las distintas unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual debe adjuntarse a la solicitud que se remita al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar la propuesta presentada al Consejo Superior Universitario y encomendar al rector en funciones e instruir al jefe de la División de Administración de Recursos Humanos, Director General Financiero y Director de Asuntos Jurídicos, realizar un informe que contenga los datos de los trabajadores que no han suscrito contrato y que actualmente se encuentran prestando servicios en las distintas unidades y remitirlo al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	33

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
24. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
26. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
27. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
28. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
30. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
31. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
2. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

**4.6 Solicitud del representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, referente a un informe de la ejecución presupuestaria 2021.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe presentado por el Director General Financiera, referente a un informe de la ejecución presupuestaria 2021. Al respecto, el Director General Financiero manifiesta lo siguiente: -----

El Director General Financiero informa que el sistema reporta que por parte de las unidades fue ejecutado la cantidad de Q 218,279,800.00 lo que equivale a un 74% de ejecución, considerando los pagos que quedaron pendiente como las reinstalaciones y nomina pendiente, sin embargo del Departamento de Presupuesto esta por determinar los recursos a las unidades para la asignación de fondos correspondientes colocándolo en el renglón presupuestario 991.

El Departamento de Presupuesto al haber determinado los recursos a las unidades, procederá a realizar una ampliación presupuestaria la cual se trasladará a la Dirección General Financiera para su respectiva aprobación; por lo que ya corresponderá a cada unidad ejecutora gestionar el proceso de pago ante la División de Administración de Recursos Humanos según sea el caso.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterados.**

**QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA**

No hay documentos. -----

**SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS**

No hay documentos. -----

**SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**7.1 Referencia A-001-2021 y Of. UE USAC BCIE-304-2021 de la comisión liquidación USAC-BCIE y la unidad ejecutora, relacionados con la liquidación de las operaciones de la unidad ejecutora USAC/BCIE.**

El Consejo Superior Universitario procede **Referencia A-001-2021** de Auditoría Interna, relacionados con la liquidación de las operaciones de la unidad ejecutora USAC/BCIE. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto No. 34-94 del Congreso de la República, autoriza el Contrato Préstamo 1540 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica-BCIE y la Universidad de San Carlos de Guatemala hasta por USD20,000,00.00 (veinte millones de pesos centroamericanos, equivalentes a veinte millones dólares estadounidenses). En el numeral segundo del Punto TERCERO del Acta No. 16-94 del Consejo Superior Universitario del 3 de mayo de 1994, se acordó: "Autorizar al señor Rector para proceder de inmediato a la consolidación de la Unidad Ejecutora del Programa, en la forma que fue conocida por el Consejo Superior Universitario y por el BCIE, garantizando su plena autonomía y descentralización a efecto de que la misma pueda ejecutar el Programa en la forma prevista en los convenios suscritos."





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

**Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022**

En Acta No. 15-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario del 19 de mayo de 1999, se aprobó el Reglamento para el uso de los ingresos generados por la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE (Fondos Privativos), y que el 24 de septiembre de 2001 se suscribió el Contrato Préstamo 1540 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica-BCIE y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Acta No. 36-2021 del 21 de julio de 2021, de sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, nombró a la comisión específica para elaborar un estudio integral acerca del proceso de liquidación de la Unidad Ejecutora USAC-BCIE. Dicha comisión está conformada por el Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala quien la coordinará, Director de Asuntos Jurídicos, Directora General Financiera, los jefes de los departamentos de Contabilidad, Presupuesto y División de Administración de Recursos Humanos, quienes deberán presentar oportunamente, el referido estudio integral al Consejo Superior Universitario en la siguiente sesión ordinaria.

Objetivo del Programa

El propósito es el apoyo de las políticas de descentralización, desconcentración, diversificación, democratización de la Universidad, mediante la dotación de espacios físicos, mobiliario y equipo apropiados para usos docentes, administrativos, investigación y extensión.

### **1. ASPECTOS DE PRESUPUESTOS**

En lo referente a los aspectos presupuestarios, derivado del análisis de la documentación enviada por la unidad ejecutora, se informó lo siguiente:

#### **1.1 Presupuesto UE 609 Programa USAC BCIE, Fuente 22.**

El departamento de Presupuesto presentó Reporte SICOIN de Ejecución de Gastos fuente 22 por el período del 01 de enero 2021 al 30 de junio 2021, el cual se integra por un Presupuesto Vigente de Q12,265,788.20 conformado por un saldo Devengado de Q1,161,876.45 del cual fue Pagado Q1,139,644.31 y un saldo por Devengar de Q11,103,911.75.

Al 12 de octubre 2021 la UE 609 Programa USAC BCIE presentó un presupuesto vigente de Q12,265,788.20, conformado por el saldo Devengado y Pagado de Q1,647,144.28 y por Devengar de Q10,618,643.92.

#### **1.2 Presupuesto UE 609 Programa USAC BCIE, Fuente 32**

Presentó Reporte SICOIN de Ejecución de Gastos Fuente 32 por el período del 01 de enero 2021 al 30 de junio 2021, el cual se integra por un Presupuesto Vigente de Q15,891,249.81 conformado por un saldo Devengado de Q 798,023.06 del cual fue pagado Q196,497.39 y un saldo por Devengar de Q15,093,226.75.

Al 12 de octubre 2021 la UE 609 Programa USAC BCIE, Fuente 32 presentó un presupuesto vigente de Q15,891,249.81, conformado por un saldo Devengado y Pagado de Q 2,674,525.42 y por Devengar de Q13,216,724.39.

**1.3** Se considera importante mencionar que, de acuerdo con lo expresado verbalmente por la Administradora de la Unidad Ejecutora del Programa USAC BCIE, existe saldo en bancos de aproximadamente Q8,000,000.00, el cual se integra por remanentes de contrapartidas de años anteriores y otros conceptos, del cual no existe registro en los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivado que la unidad ejecutora lleva sus propios registros y contabilidad. Por lo anterior, el Programa USAC/BCIE deberá presentar



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

estados financieros e integración de estos, así como, la documentación que sustente el referido monto, el cual deberá reflejarse en las Conciliaciones Bancarias mensuales. En relación con la presentación de los Estados Financieros y Conciliaciones Bancarias, por parte de la unidad ejecutora, podrá ser en papel simple, certificado por la autoridad competente y serán aceptados de forma temporal. Es importante que, cuando finalicen la gestión de autorización de los folios oficiales en Contraloría General de Cuentas, se presenten a esta comisión, la información oficial, con el propósito que quede adecuadamente registrada la información definitiva.

### **2. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

En lo que compete a esta área, se informa lo siguiente:

**2.1** En el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, al 18 de octubre de 2021, se reflejan cuentas a cargo de la Unidad Ejecutora USAC-BCIE. Entre otras, existe un saldo por Q70,826,618.31 que corresponde a Construcciones en Proceso. Este saldo, es el más representativo, sin embargo, existen otras cuentas que, previo a ser liquidadas por la Unidad Ejecutora, deberían ser regularizadas, entre las cuales también figura Cuentas por Pagar a Largo Plazo por un monto de Q633,200.19.

**2.2** El Consejo Superior Universitario, estableció como fecha inicial de liquidación de la Unidad Ejecutora, el 21 de junio de 2021, según instrucción del Ingeniero Murphy Paiz Recinos, rector, mediante oficio Ref.R.165.2.2021 del 23 de febrero de 2021, ratificado por el Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis, rector en funciones, en oficio Ref.R.282.2021 del 07 de abril de 2021. Asimismo, la instrucción de liquidación de la Unidad Ejecutora al 21 de junio de 2021 fue reiterada por el Maestro Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones, en oficio Ref.R.766-02-2021 del 08 de junio de 2021. Sin embargo, conforme a información verbal proporcionada por personal de la Unidad Ejecutora, posterior a las instrucciones de rectoría, siguieron recibiendo órdenes de ejecutar proyectos en proceso, acciones que se consideran incongruentes con la solicitud de liquidación de la Unidad Ejecutora.

**2.3** Existencia de Bienes de Inventario pendientes de ser trasladados a las Unidades solicitantes, como Equipo de Oficina y Muebles por Q1,759,777.94; Equipo de Transporte, Tracción y Elevación por Q1,264,130.10.

**2.4** No se tuvo acceso a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2021, ni a las conciliaciones bancarias mensuales del año 2021, por lo que no se puede llegar a una conclusión sobre la situación financiera actual de la Unidad Ejecutora USAC-BCIE. Sin embargo, en el Informe Final de Cierre Programa 1540 USAC/BCIE "Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo, II Etapa", presentado por el Arquitecto Edwin Estuardo Rueda Grajeda, Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, se indica que los fondos del préstamo se terminaron de ejecutar el 24 de septiembre de 2019, por lo que la Unidad Ejecutora, a partir de esa fecha no se considera como una entidad en funcionamiento, es decir, ya no podría continuar con las operaciones como una Unidad Ejecutora. Sin embargo, con fecha 30 de abril de 2019, con el Decreto No. 3-2019 del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó la III Etapa del Préstamo para el Programa de Inversión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que no fue aceptado por el Directorio del Banco Centroamericano de Integración Económica por no aceptar la modificación al PGI, quedando pendiente la derogatoria del artículo 5 del mencionado decreto.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

### 3. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

**3.1** Doctrinariamente el contrato administrativo es una declaración de voluntad del Estado, a través de sus órganos centralizados y entidades autónomas y descentralizadas, con una persona individual o colectiva, privada o pública, nacional o internacional, con el compromiso del primero (el Estado) de pagar honorarios o un precio por la actividad, servicio o bien, que le presta el contratante, bajo las condiciones establecidas en las leyes de orden público y sometidos en caso de conflicto o incumplimiento a la jurisdicción privativa de lo contencioso administrativo. El contrato administrativo es en sí un componente de la legalidad administrativa, su contenido e interpretación no puede dejar de estar conforme al ordenamiento jurídico superior. El principio de legalidad constituye el respeto irrestricto al ordenamiento jurídico.

Dentro de la legislación guatemalteca existe un concepto de contrato administrativo, el cual está contenido dentro del Acuerdo Ministerial 25-85, "Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria", el cual establece que "El contrato administrativo es todo acto por el cual el Estado o sus entidades descentralizadas, autónomas o semiautónomas, por una parte, y un ente público o privado por la otra, manifiestan su voluntad de adquirir derechos y contraer obligaciones."

**3.2** El objeto de la Ley de Contrataciones del Estado es normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, entre otros a las entidades autónomas, como es el caso de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE; asimismo establece que el funcionario o empleado público que sin causa justificada no cumpla, dentro de los plazos correspondientes, con las obligaciones será sancionado por instituciones correspondientes.

**3.3** El 19 de mayo de 1999, en Acta No. 15-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario se aprobó el Reglamento para el uso de los ingresos generados por la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE (Fondos Privativos), en el Punto 4, Gastos que se podrán liquidar contra los recursos generados por la cuenta Unidad Ejecutora USAC/BCIE, en el numeral 5, indica que si existiera saldo de estos fondos al liquidar el programa, pasarán a formar parte del fondo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el numeral 6, establece que para legalizar la utilización de los recursos generados por dicha Unidad Ejecutora es necesario someter a consideración del Consejo Superior Universitario para que apruebe la utilización en los conceptos descritos al gasto.

**3.4** En Punto Tercero, Inciso 3.6, del Acta No. 17-2000 del 24 de mayo de 2000, el Consejo Superior Universitario, aprobó el proyecto denominado: Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, II etapa. Mediante Acuerdo de Rectoría No. 743-2004 de fecha 20 de agosto de 2004, se aprobó la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE.

**3.5** El 24 de septiembre de 2001 se suscribió el Contrato Préstamo 1540 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- y el Gobierno de la República, otorgando a la Universidad treinta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y dos dólares, moneda de los Estados Unidos de América y, con el plazo de hasta 12 años, incluyendo 03 de gracia contados a partir de la suscripción del contrato de préstamo.

**3.6** De conformidad a lo expuesto, se establece que los contratos administrativos suscritos por la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, contienen la declaración de voluntad de dicha Unidad Ejecutora adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones, como



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

lo es el compromiso que tiene de pagar el valor por el bien, suministro, servicios u obras que le presta o realice el contratista, bajo las condiciones establecidas en los contratos suscritos en su momento.

Respetando el principio de legalidad que constituye el acatamiento irrestricto al ordenamiento jurídico, el principio de la autonomía de la voluntad que equivale a la capacidad que usualmente se reconoce a las personas para establecer con efectividad sus derechos y sus obligaciones, con efectos recíprocos entre ellas mismas, los procesos de adquisiciones públicas a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE pendientes de sustentación y ejecución de cualquiera de sus etapas legales, le corresponde a la Unidad Ejecutora USAC/BCIE llevar a cabo la ejecución del objeto de los contratos suscritos, la recepción y liquidación de los procesos, así como el pago correspondiente, tanto por el origen de los fondos y porque en su momento se suscribieron contratos administrativos con personas individuales y jurídicas relacionados a las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos y otras modalidades de adquisición pública, los cuales son ley para las partes.

Asimismo, con fundamento en el Principio de Paralelismo de las Formas en virtud del cual una decisión administrativa únicamente puede ser modificada o revocada por otra decisión dictada por la misma autoridad que dictó la primera y en la misma forma, le corresponde al Consejo Superior Universitario emitir un acuerdo para llevar a cabo la liquidación y el cierre de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, no como se hizo en su momento, en el cual el señor Rector instruyó a la Directora General de Administración y al Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE realizar la liquidación de las operaciones de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE.

#### **4. DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA**

Con base a la información proporcionada por la Unidad Ejecutora, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión Específica para el proceso de liquidación de la Unidad Ejecutora USAC-BCIE nombrada por el CSU, solicita por medio de Referencia 01-2021 del 9 de septiembre de 2021, al Director de la Unidad Ejecutora USAC-BCIE información relacionada al caso, el cual consiste en nueve (9) puntos, de los que se recibe respuesta en oficio UEUSAC/BCIE 260-2021 del 17 de septiembre de 2021, que en aspectos financieros se resumen así:

**4.1** Por los numerales 1 y 2 que consisten en los Estados Financieros al 30 de junio de 2021 y las Conciliaciones bancarias mensuales de dicha unidad al 30 de junio de 2021, no se ha obtenido respuesta a la presente fecha.

**4.2** Por el numeral 3, que consiste en la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2021, adjuntaron la Ejecución de Ingresos y la Ejecución de gasto ambos al 30 de junio de 2021.

**4.3** Del numeral 4, que se refiere al requerimiento de información sobre obras, remodelaciones, adquisición de maquinaria, equipo, servicios, etcétera, que se encuentren en proceso, que representan compromisos de pago, el Director de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, adjuntó el detalle correspondiente.

**4.4** Numeral 5, Informe detallado de bienes muebles de inventario que no hayan concluido con el proceso de traslado a las dependencias de la universidad, el Director de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, adjunta informe al respecto.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

**4.5** Lo correspondiente al numeral 6. relacionado a los últimos tres informes de auditorías externas técnico financiero que, deben ser presentado conforme contrato de préstamo, enviaron los informes correspondientes al 2017, 2018 y 2019, únicamente.

**4.6** Del numeral 7, Ampliaciones, modificaciones o prórrogas al Contrato de Préstamo 1540, manifiestan que no existe ningún documento que amplie, modifique o prorrogue el Contrato de Préstamo 1540, no obstante, existen modificaciones al PGI y prórrogas a los desembolsos.

**4.7** Respecto del numeral 8, se solicitó informar si el contrato de Préstamo ha terminado y, de ser así, proporcionar la documentación oficial en la cual conste la finalización. Se recibió documentación general. Adicionalmente, al final de dicho numeral, se hace la observación que la "...Unidad Ejecutora en su campo de competencia no es únicamente la ejecución de proyectos con fondos del BCIE, por lo que es pertinente informar que actualmente existen proyectos con fondos propios, asignados a esta Unidad Ejecutora los cuales se están ejecutando o se encuentra en ejecución (Fondos Privativos)."

**4.8** Respecto al numeral 9, se solicitó informar si el Consejo Superior Universitario ha otorgado prórroga para que la Unidad Ejecutora USAC-BCIE continúe funcionando después del 30 de junio de 2021, a lo que informan que se depende de procesos administrativos internos.

### **5. DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Al respecto, se informa lo siguiente:

**5.1** De conformidad con el Acuerdo de Rectoría No. 743-2004 del 20 de agosto de 2004, se establece que: Que el Consejo Superior Universitario, acordó por medio del Punto TERCERO del Acta No. 16-94 de fecha 3 de mayo de 1994 numeral 2, se autoriza a la consolidación de la Unidad Ejecutora del Programa, garantizando su plena Autonomía y descentralización a efecto de que la misma pueda ejecutar el Programa en la forma prevista. Por tanto, acuerda ratificar la consolidación de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, de conformidad con la Carta Complementaria No. 1 suscrita con el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- y que se refiere a la "ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y OPERATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, II ETAPA". Asimismo, el Departamento de Auditoría Interna, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, en lo que a cada una corresponda, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento del Acuerdo.

**5.3** De conformidad al oficio Ref. ORGUA-19/2021 del 18 de enero de 2021, el Banco Centroamericano de Integración Económica, informa al ministro de Finanzas Públicas, remitiendo copia al Rector de la USAC, que el BCIE otorga la última ampliación de plazo al préstamo 2155, por un plazo adicional de 180 días, el cual venció el 19 de julio de 2021, caso contrario procederá a la desobligación del mismo. De conformidad al acuerdo Ref. R.165.02.2021 del 23 de febrero de 2021, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, informa que la Unidad Ejecutora USAC/BCIE fue creada con el objetivo de ejecutar y liquidar los fondos provenientes de los préstamos adquiridos por el Estado de Guatemala, destinados a financiar programas de inversión en infraestructura, maquinaria y equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante las operaciones financieras identificadas con los números 20 FDS y 1540 ambos



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

financiados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). En la actualidad, ambos préstamos ya fueron ejecutados en su totalidad, razón por la cual se le instruye a la Directora General de Administración, Ingeniera Wendy López Dubón y al Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, Arquitecto Edwin Estuardo Rueda Grajeda, se realice en el ámbito que a cada uno corresponda, la liquidación de las operaciones de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE; derivado de ello, deben de proceder en forma ordenada a efectuar los traslados a la Dirección General de Administración los archivos, mobiliario, equipo y saldos presupuestarios que actualmente posee, administra y ejecuta la citada Unidad Ejecutora; de igual manera deben cancelar las cuentas bancarias y trasladar al Departamento de Caja de la Dirección General Financiera, los recursos disponibles en las cuentas bancarias, para que los mismos sean administrados por dicho Departamento. Para los efectos, debe tomarse en consideración que los traslados debieron ser completados a más tardar el 30 de junio del presente año.

**5.4** Con Ref. 282.02.2021 del 07 de abril de 2021, el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector en Funciones, solicitó a la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración atender lo requerido, a través de nota Ref. R.165.02.2021 del 23 de febrero del presente año, informar a su Despacho en el término de dos días hábiles, las acciones realizadas a la fecha y presentar un cronograma de actividades a efecto que el mismo finalizara a más tardar el 21 de junio de 2021, para posteriormente hacerlo del conocimiento del honorable Consejo Superior Universitario en la última sesión del mes de junio de 2021.

**5.5** Por medio de oficio Ref. DIGA.616-2021 del 25 de mayo de 2021, la Directora General de Administración, Ingeniera Wendy López Dubón le informa al Director de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, Arquitecto Edwin Estuardo Rueda Grajeda que sostuvo reunión con el Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto y sus Asesores, donde se reiteró la solicitud enviada por el Señor Rector mediante Ref.R.165-02-2021 del 23 de febrero de 2021, la cual instruye a que se realice la liquidación de las operaciones de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE.

**5.6** En oficio Ref. R. 780.06.2021, del 01 de junio de 2021, el Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, autorizó las acciones correspondientes a efecto de emitir el Dictamen de Supresión de las plazas que conforman la Unidad Ejecutora USAC/BCIE, con vigencia a partir del 01 de julio 2021, o hasta que se encuentre firme el incidente de terminación de contratos planteado ante Juez competente.

**5.7** A través de Dictamen DARHC No. 208-2021 de fecha 14 de junio de 2021, la División de Administración de Recursos Humanos, a solicitud de la Autoridad Nominadora autorizó la supresión de las quince plazas que funcionan en la Unidad Ejecutora USAC/BCIE a partir del 01 de julio de 2021 o hasta que se encuentre firme el incidente de terminación de contratos planteado ante juez competente, por la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**5.8** Con Dictamen DARHC No. 265-2021 del 29 de julio de 2021, la División de Administración de Recursos Humanos, autorizó el funcionamiento de quince plazas todas Fuera de Clasificación, con cargo al código SIIF No. 4.6.70.6.03.022 y vigencia del 01 de julio al 26 de agosto de 2021, o hasta que se encuentre firme el incidente de terminación de contratos planteado ante juez competente, por la Universidad de San Carlos de Guatemala.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

5.9 Mediante Dictamen DARHC No. 370-2021 del 27 de septiembre de 2021, la División de Administración de Recursos Humanos, autorizó la Prórroga de Funcionamiento de quince plazas todas Fuera de Clasificación, con cargo al código SIF No. 4.6.70.6.03.022 y vigencia del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2021. Siendo estas las siguientes:

TÍTULO	HORARIO	SUELDO
Director de la Unidad Ejecutora USAC/BCIE	Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas,	Q. 16,768.00
Auditor Delegado	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas.	Q. 14,970.00
Profesional del Área Legal y Contrataciones	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas.	Q. 13,580.00
Profesional del Área de Maquinaria y Equipo	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas.	Q. 13,580.00
Profesional de las Áreas de Infraestructura y Supervisión de Obras	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas.	Q. 13,580.00
Gestor de Compras	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas	Q.10,812.00
Conserje Mensajero	Lunes a viernes de 6:00 a 14:00 horas.	Q.4,056.00
Secretaria General	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	Q.6,016.00
Profesional del Área Administrativa Financiera	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	Q.14,200.00
Profesional del Área Infraestructura y Supervisión de Obras, Maquinaria y Equipo	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	Q.14,200.00
Tesorero	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas.	Q.10,812.00
Contador	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas.	Q.9,224.00
Auxiliar de Contabilidad	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas.	Q.6,664.00
Asistente de Profesional del Área de Infraestructura y Supervisión de Obras	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas.	Q.9,224.00
Asistente de Profesional del Área de Maquinaria y Equipo	Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas.	Q.9,224.00

De lo anterior la División de Administración de Recursos Humanos, queda a la espera de la resolución de las instancias Jurisdiccionales, ante las cuales la Universidad de San Carlos planteó una acción legal con relación a los trabajadores que ocupan las plazas prorrogadas, las cuales podrán seguir prorrogándose a solicitud de la autoridad nominadora mientras no exista resolución de juez competente.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

### I. LIMITACIONES

Falta de presentación de los Estados Financieros y conciliaciones bancarias, lo cual contribuyó a limitar el trabajo realizado.

### III. RECOMENDACIONES

1. La Unidad Ejecutora USAC-BCIE debe quedar liquidada definitivamente al 31 de diciembre de 2021. Y a partir de esta fecha no se le deberá asignar ejecución de nuevos proyectos de inversión, pues ello implica la adquisición de compromisos a corto, mediano y largo plazo.
2. La Unidad Ejecutora debe realizar el cierre contable al 31 de diciembre de 2021 y la Universidad absorber todo los derechos y obligaciones y operar los registros contables y financieros correspondientes.
3. Para la entrega y recepción de todos los aspectos financieros (inclusive aspectos privativos), debe considerarse la respectiva consultoría y supervisión de Auditoría Interna, la Auditora de la Unidad Ejecutora y una Firma de Auditoría Externa según los respectivos convenios, dejando constancia de lo actuado con el objetivo de dejar todo debidamente finiquitado.
4. Las plazas de la Unidad Ejecutora deben ser suprimidas a partir de la fecha en que la terminación de contratos planteada ante Juez competente, por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quede en firme.”

Al respecto, se procede a conocer el **Of. UE USAC BCIE 304-2021** de la Unidad Ejecutora BCIE, el cual copiado literal dice: -----

#### “SITUACION ACTUAL

- Derivado de las nuevas instrucciones de la Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la fecha con relación al cierre de la Unidad Ejecutora, la Dirección General de Administración –DIGA- nombro profesionales acordes a cada área de la Unidad Ejecutora, con el fin de realizar en forma ordenada el traslado de Equipo, Mobiliario, Archivos Digitales, expedientes de eventos realizados.
  - 1) El mobiliario y Equipo ya fue catalogado para el trámite de traslado e inventario.
  - 2) Archivos de expedientes de proyectos tanto primera y segunda etapa área técnica están resguardados en Recursos Educativos.

#### PROYECTOS EN EJECUCION 2021 Y PASAN AL AÑO 2022

- **Proyectos que actualmente se están ejecutando:**

Nombre del Proyecto	Modalidad	Valor	Fase
Adquisición de Elevadores para la Facultad de Ingeniera	Cotización	Q.699,001.49	En ejecución, se calcula terminar el suministro en Abril 2022 por importación de los equipos
Estudio y Diseño del Laboratorio de Parasitología Facultad de Veterinaria	Contratación por caso de excepción	Q.86,650.00	Finaliza en el mes de Febrero 2022 por tiempo contractual
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 785,651.49</b>	<b>A presupuestar 2022</b>



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

- Proyectos en Ejecución a pagar 2021

Nombre del Proyecto	Modalidad	Valor	Fase
Limpieza piso en Rectoría	Compra Directa	Q.24,315.60	Autorizado para ejecutarse
Adquisición de Computadoras escritorio	Oferta Electrónica	Q.87,500.00	Para Adjudicar
Adquisición de laptops	Oferta Electrónica	Q.85,950.00	Para Adjudicar
Adquisición de bebedero Zacapa	Baja Cuantía	Q.13,030.00	Se instala el 6 diciembre
<b>Total</b>		<b>Q.210,795.6</b>	

- Proyectos en fase de Recepción para 2021

Nombre del Proyecto	Modalidad	Valor	Fase
Fortalecimiento de la Red Wifi	Cotización	Q.898,000.00	Recepción
Adquisición de Bebederos	Compra Directa	Q.559,350.00	Recepción
<b>Total</b>		<b>Q. 1,457,350.00</b>	

- Proyectos en trámite de pago para 2021

Nombre del Proyecto	Modalidad	Valor	Fase
Adquisición de Rampas metálicas modulares	Cotización	Q.350,000.00	Tramite de pago
Arrendamiento maquinaria Zacapa	Oferta electrónica	Q.89,490.00	
Mantenimiento Muro Zacapa	Oferta Electrónica	Q.89,704.00	
Adquisición equipo fotográfico Facultad Arquitectura 1	Cotización	Q.105,346.00	
Adquisición equipo fotográfico Facultad Arquitectura 2	Cotización	Q. Q190,800.00	
Adquisición de Pupitres	Oferta Electrónica	Q.78,200.00	
Adquisición de Video proyectores	Oferta Electrónica	Q.88,650.00	
<b>Total</b>		<b>Q.992,190.00</b>	

- Proyectos en trámite para subir a Guatecompras

Nombre del Proyecto	Modalidad	Valor	Fase
Fabricación tabiques 2do nivel DIGA	Oferta Electrónica	Q.60,000.00	Solicitud Presupuestaria
Mantenimiento de Redes Datos DIGA	Oferta Electrónica	Q.60,000.00	Solicitud Presupuestaria
<b>Total</b>		<b>Q.120,000.00</b>	

- Presupuesto a Pagar 2021

Proyectos en Ejecución	Q.210,795.60
Proyectos en fase de Recepción	Q. 1,457,350.00
Proyectos en trámite de pago	Q.992,190.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 2,660,335.60</b>



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

• Presupuesto a pagar 2022

Proyectos en Ejecución	Q. 785,651.49
Proyectos a subir a Guatecompras	Q.120,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q.905,651.49</b>

Se puede observar en los cuadros de tramites de eventos en ejecución, en recepción y pago **la Unidad Ejecutora no puede liquidar a finales del presente año, por los diferentes procesos que se han solicitado desde inicio, a mediados y fin de año, tomando en consideración la instrucción del señor rector en su momento en el mes de febrero de liquidar la Unidad Ejecutora,** cuando el objetivo de utilizar fondos propios era de suministrar las necesidades a las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### COMISION ESPECÍFICA PARA ELABORAR UN ESTUDIO INTEGRAL ACERCA DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA UNIDAD EJECUTORA USAC-BCIE

A raíz de lo establecido en el punto Quinto del Acta No.36-2021 del 07 de julio del 2021, se han realizado traslados de información tanto técnicas como financieras de lo ya realizado y lo que actualmente se está ejecutando y por medio de videoconferencias aclarando dudas relacionado al tema, con el afán de poder orientar al cuerpo colegiado tomar las mejores acciones para la liquidación de la Unidad Ejecutora, por lo que esta Dirección está a la espera de recibir las instrucciones correspondientes para llegar al 100% de liquidación. Por tal razón la Unidad Ejecutora no puede realizar ningún traslado de fondos económicos sin la autorización correspondiente."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar el seguimiento de la Unidad Ejecutora -BCI- por un plazo de tres meses más, hasta que se logre liquidar los proyectos pendientes programados durante el año 2021. 2) Solicitar a Auditoría Interna presentar ante este consejo una propuesta de auditoría externa a realizarse a la Unidad Ejecutora -BCIE- por la finalización de actividades de dicha unidad. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	23

cuórum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

5. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
7. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
8. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
11. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
18. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
19. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
21. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
22. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
23. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

**7.2 DICTAMEN DAJ No. 023-2021 (03) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo Hugo David Cordón y Cordón, para ser beneficiario del Plan de Prestaciones en virtud que, desde su ingreso, teniendo 46 años se le hizo el descuento mensual.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 023-2021 (03)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo Hugo David Cordón y Cordón, para ser beneficiario del Plan de Prestaciones en virtud que, desde su ingreso, teniendo 46 años se le hizo el descuento mensual. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia no. 1119-08-2021, del 17 de agosto de 2021, relacionada al asunto resumido en el acápite, para tal efecto la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen en los términos siguientes: -----





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

### “ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD:

En memorial recibido en Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 17 de agosto de 2021, dirigida al Consejo Superior Universitario de la referida Casa de Estudios Superiores, el Ingeniero Agrónomo HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN, expone que inició a laborar como docente en el Centro Universitario de Oriente CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el año 2010, cuando contaba con una edad de 46 años, superando la edad límite para ingresar al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que es menor a la de 45 años establecida por el artículo 5 sobre obligatoriedad del del Reglamento del Plan de Prestaciones, a pesar de esa situación desde esta fecha hasta la actualidad siempre se ha realizado el descuento respectivo considerándose tácitamente como beneficiario del Plan de Prestaciones.

El Ingeniero Agrónomo HUGO DAVID CORDÓN Y CORDON, expone también que la referida solicitud la presentó al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que le informaron que en su caso debe tramitar el reintegro de las cuotas descontadas a la División de Administración de Recursos Humanos.

En PROVIDENCIA DAJ No. 283-2021, del 25 de agosto de 2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitó a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pronunciamiento referente a lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo Hugo David Cordón y Cordón.

En Ref. JAPP-347-09-2021, del 18 de octubre de 2021, recibida en la Dirección de Asuntos Jurídicos el 05 de noviembre de 2021, que contiene la Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.6, del Acta 31-2021, de sesión extraordinaria celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del siete de octubre de dos mil veintiuno, dicha Junta, conoce la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado al caso del Ingeniero Agrónomo, Hugo David Cordón y Cordón, al respecto luego de las disposiciones legales relacionadas a la solicitud,

**ACUERDA: PRONUNCIARSE** en el sentido de indicar a la Doctora Laura Evangelina Ordoñez Gálvez, Asesora de Asuntos Jurídicos, y a la Licenciada Astrid Elizabeth García Castillo Subdirectora de Asuntos Jurídicos, que no puede considerarse como beneficiario del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Ingeniero Agrónomo Hugo David Cordón y Cordón, en virtud de haber iniciado sus labores en el Centro Universitario de Oriente (CUNORI), cuando contaba con una edad de 46 años, lo que lo excluye de los beneficios que otorga el Plan de Prestaciones.

### CONSIDERACIONES LEGALES

#### CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

**Artículo 82. “Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** La Universidad de San Carlos de Guatemala es una Institución autónoma con personalidad jurídica. En su calidad de única universidad estatal le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su ley orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduandos y sus estudiantes”.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

**Artículo 3. "Forma.** Las resoluciones administrativas serán emitidas por autoridad competente, con cita de las normas legales o reglamentarias en que se fundamenta. Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal..."

### **REGLAMENTO DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**Artículo 2. "Ámbito de aplicación.** Este reglamento normará todos los asuntos inherentes a la aplicación del Plan de prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

**Artículo 3.** (Modificado por el Punto Único, Numeral 2, literal b), Acta 14-2004, del 28 de junio de 2004, y en Punto Tercero, del Acta 21-2008, del 05 de septiembre de 2008, del Consejo Superior Universitario, respectivamente.)

"El Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene por objeto asegurar a todos los trabajadores de la institución afiliados al mismo, el goce de una pensión al retirarse del mismo, por invalidez, o por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 del presente Reglamento y, al ocurrir su fallecimiento proteger a los beneficiarios, con un Seguro de Vida y con Pensiones de Viudez y Orfandad. Así mismo, tiene por objeto compensar al trabajador afiliado, en forma opcional para él y como alternativa las demás prestaciones del Plan, en caso de retiro voluntario o despido.

Se excluyen de estos beneficios a los que ingresen a laborar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, con una edad cronológica de 45 años o más, estos beneficios deben considerarse como mínimos los cuales podrán extenderse cuando las condiciones financieras del Plan lo permitan".

**Artículo 4.** (Modificado en literal g), Numeral 3 del Punto Único, del Acta 12-2003 del 16 de mayo de 2003; y en Punto Tercero del Acta 21-2008 del 05 de septiembre de 2008, del Consejo Superior Universitario, respectivamente)

En este Reglamento se usarán los términos siguientes con las acepciones que se indican a continuación:

Universidad: Se denominará a la Universidad de San Carlos de Guatemala y sus Dependencias.

Plan: Será el Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como parte integral de régimen de seguridad social de la misma.

Trabajador o trabajadora: Es la persona individual, trabajador o trabajadora de la Universidad de San Carlos de Guatemala, afiliado o afiliada al Plan de Prestaciones, que presta un servicio remunerado por el erario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante el pago de sueldo o salario, en los renglones 011, 021, 022 y los planilleros del renglón o 31 siempre que ingresen a trabajar a esta casa de estudios con una edad cronológica de 45 años..."

**Artículo 5.** (Modificado por el Punto Tercero del Acta 5-2008, Punto Cuarto del Acta 9-2008, y Punto tercero del Acta 21-2008, del 5 de septiembre de 2008, del Consejo Superior Universitario, respectivamente).

"El Plan de Prestaciones como parte integral del régimen de seguridad social de los trabajadores universitarios, es de carácter obligatorio para todos los trabajadores que sean contratados en los renglones 011, 021, 022 y los planilleros del renglón 031 que ingresen a la Universidad con posterioridad a la vigencia de estas reformas. Los trabajadores que ingresen a la Universidad de San Carlos de Guatemala, con edad



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

**Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022**

cronológica de cuarenta y cinco años o más, no serán admitidos por el Plan de Prestaciones, ni se les hará descuento por tal concepto”

**Artículo 6. “Financiamiento.** (Modificado en Punto Artículo 6. Financiamiento TERCERO, Inciso 3.1, numeral primero, Acta 13-2006, del Consejo Superior Universitario del 19 de mayo de 2006) El costo del Plan será financiado en un setenta y seis y quince centésimos por ciento (76.15%) por la Universidad...”

**Artículo 7.** (Modificado por el Punto Único, numeral 2, literal e, Acta 14-2004, del 28 de junio de 2004; Y Punto Tercero, Inciso 3.1, numeral primero, Acta 13-2006 del 19 de mayo de 2006, del Consejo Superior Universitario, respectivamente).

Contribuciones. Para los efectos del artículo anterior se establecen las contribuciones siguientes:

- a) La Universidad pagará una cuota mensual, equivalente a treinta y tres y setenta y ocho centésimos por ciento (33.78%) del total de sueldos contratados que se paguen a los funcionarios y trabajadores universitarios afiliados al Plan sin excepción...”

### ANÁLISIS

La Dirección de Asuntos Jurídicos luego de la lectura y análisis del expediente de mérito así como la normativa aplicable al caso determina lo siguiente:

El Ingeniero Agrónomo HUGO DAVID CORDÓN Y CORDON, en memorial dirigido al Consejo Superior Universitario, solicita que se le considere como beneficiario del Plan de Prestaciones, ya que desde su inicio laboral se le ha aplicado el descuento del Plan de Prestaciones a pesar de haber sido contratado cuando tenía más de 45, años.

Si bien la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.6, del Acta 31-2021, de sesión extraordinaria del siete de octubre de dos mil veintiuno, se pronunció en el sentido que el Ingeniero Agrónomo Hugo David Cordón y Cordón, no puede considerarse como beneficiario del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de haber iniciado sus labores en el Centro Universitario de Oriente (CUNORI), cuando contaba con una edad de 46 años, lo que lo excluye de los beneficios que otorga el Plan de Prestaciones.

También lo es que en Ref. PP-551-2021 del 22 de junio de 2021, firmada por Leslie Sucel Curtidor López, Encargada de Cuotas y Licenciada Cindy Marissa Palma Cerón, Asistente Administrativa Financiera del Plan de Prestaciones, le indican al Ingeniero Agrónomo Hugo David Cordón y Cordón, que en su caso debe tramitar el reintegro de las cuotas descontadas y que esto puede hacerlo directamente a la División de Administración de Recursos Humanos.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, considera que en este caso como ya se indicó, conforme los artículos 3 y 5 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Ingeniero Agrónomo Hugo David Cordón y Cordón, no puede considerarse como beneficiario del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que en la fecha que inició relación laboral en el Centro Universitario de Oriente de dicha Casa de Estudios Superiores, contaba con una edad de 46 años.

### DICTAMEN

I.- El presente expediente debe elevarse al Consejo Superior Universitario, para su conocimiento, consideración y resolución.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

II.- Que el Ingeniero Agrónomo Hugo David Cordón y Cordón, no reúne el requisito exigido en los artículos 3 y 5 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que es contar con una edad cronológica menor de 45 años para ser considerado beneficiario del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que inició a laborar en el Centro Universitario de Oriente (CUNORI) cuando contaba con la edad de 46 años, y tomando en consideración que en su memorial indica que a pesar de dicha situación siempre se le ha realizado el descuento, la Dirección de Asuntos Jurídicos, dictamina que el Consejo Superior Universitario, puede indicar al Ingeniero Agrónomo Hugo David Cordón y Cordón, que lo procedente es que solicite su reintegro de las cuotas descontadas directamente en la División de Administración de Recursos Humanos, tal y como se le indica en Ref. PP-551-2021 del 22 de junio de 2021, suscrita por Leslie Sucl Curtidor López, Encargada de Cuotas del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Licenciada Cindy Marissa Palma Cerón, Asistente Administrativa Financiera de dicho Plan.

Asimismo, si fuere el caso que a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su calidad de patrono se le haya aplicado lo que para el efecto establece el artículo 7 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (Modificado por el Punto Único, numeral 2, literal e, Acta 14-2004, del 28 de junio de 2004; Y Punto Tercero, Inciso 3.1, numeral primero, Acta 13-2006 del 19 de mayo de 2006, del Consejo Superior Universitario, respectivamente) que regula: "**Contribuciones.** Para los efectos del artículo anterior se establecen las contribuciones siguientes:

La Universidad pagará una cuota mensual, equivalente a treinta y tres y setenta y ocho centésimos por ciento (33.78%) del total de sueldos contratados que se paguen a los funcionarios y trabajadores universitarios afiliados al Plan sin excepción.". Es decir independientemente que el Ingeniero Agrónomo supera la edad para ser beneficiario del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se le hubiere descontado a la Universidad la cuota patronal, el Plan de Prestaciones debe realizar a la Máxima Casa de Estudios Superiores, el debido reintegro.

**III La resolución que emita el Consejo Superior Universitario, debe ser notificada a: 1) Al Ingeniero Agrónomo Hugo David Cordón y Cordón; y, 2) Al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala."**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:1) No acceder a lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo Hugo David Cordón y Cordón y exhortarlo a que solicite ante el Plan de Prestaciones el reintegro de las cuotas descontadas.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
5. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
8. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
9. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
10. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
11. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
12. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
13. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
14. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
15. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
16. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
18. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
19. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
20. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
21. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y razona su voto "**Me abstengo de votar porque no considero ético que un Consejero asuma dos funciones dentro de este órgano de dirección**".
2. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas y razona su voto "**me abstuve de votar debido a que no escuché todo el caso**".
3. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

4. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

**7.3 Ref. CONCIUSAC 28-2021 de la Dirección General de Investigación (DIGI), relacionado con la presentación, revisión y aprobación de la propuesta de la convocatoria DIGI 2022.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto CUARTO del Acta No. 12-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 de la sesión ordinaria del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual copiado literalmente dice: -----

**“Cuarto: Presentación de la propuesta de la Convocatoria DIGI 2022 para revisión.**

Con base en el acta CONCIUAC 05-2021 el Dr. Félix Aguilar les presenta la propuesta para la convocatoria de la DIGI para el año 2022 para que sea revisada párrafo por párrafo.

*El CONCIUSAC inicia la revisión de la convocatoria párrafo por párrafo haciendo las sugerencias y correcciones necesarias, posteriormente acuerda: Primero: Aprobar la Convocatoria DIGI 2022. Segundo: Autoriza que la Dirección General de Investigación envíe la Convocatoria DIGI 2022 aprobada el día de hoy al Secretario General para que sea elevada al Consejo Superior Universitario para su aprobación final. Tercero: Este acuerdo es de validez inmediata.*

La Convocatoria DIGI 2022 aprobada el día de hoy es la siguiente:

**CONVOCATORIA DIGI 2022  
PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN**

**Considerando**

- 1) Que es necesario vincular la investigación al desarrollo integral y sostenible del país, desde una perspectiva nacional, regional, sectorial, municipal y local, a través de transferir conocimiento, generar políticas públicas y transformar la realidad.
- 2) Que los aportes generados por el conocimiento científico en las ciencias social humanística, tecnológica y de la salud deben contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje y extensión de la Universidad, así como a la solución de la problemática nacional.
- 3) Que es importante producir y promover conocimiento para contribuir a alcanzar las metas de las prioridades nacionales de desarrollo, las cuales a su vez están dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.
- 4) Que es esencial promover la investigación inter, multi y transdisciplinaria para acceder a un conocimiento integral de los problemas, privilegiando soluciones.

**Por tanto**

La Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el punto \_\_\_\_\_, del Consejo Superior Universitario, de fecha \_\_\_\_\_.

**Convoca**

A los profesores (titulares e interinos) e investigadores de las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que presenten propuestas de investigación al fondo concursable de la DIGI, para ser cofinanciadas en el año 2023, con base en el acuerdo -----del punto -----, inciso-----, subinciso -----del Consejo Superior Universitario que literalmente indica: “ -----”.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

La vigencia de la convocatoria es del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, al 29 de abril de 2022 a las 16:00 horas.

La convocatoria se rige por lo siguiente:

### SECCIÓN PRIMERA

#### Aspectos generales

##### Primero:

La Dirección General de Investigación impulsa investigaciones en las áreas del conocimiento: social humanística, tecnológica y salud. Con base en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (RECUPA), la investigación es "la actividad sistemática y creadora tendente a descubrir, comprender, describir, analizar, sintetizar, interpretar y evaluar las relaciones y la esencia de los fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento con el fin de establecer principios, conceptos, teorías y leyes que orienten, fundamenten y planteen soluciones a la problemática del hombre y la sociedad". (Artículo 5. inciso 5.11).

##### Segundo:

Con base en lo anterior, los profesores (titulares e interinos) e investigadores de la USAC pueden presentar propuestas de investigación avaladas por las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se comprende por unidades académicas a: Facultades, Escuelas no Facultativas, Centros Universitarios y Unidades no Adscritas que funcionan dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

##### Tercero:

Las propuestas de investigación deben contribuir a alcanzar las metas de las prioridades nacionales de desarrollo, las cuales a su vez están dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-. Los ejes temáticos para orientar las propuestas de investigación a presentarse en esta convocatoria pueden consultarse en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>

##### Cuarto:

Para efecto de la distribución de los recursos del Fondo de Investigación, las propuestas de investigación se clasifican en función del área del conocimiento: tecnológica, de la salud y social humanística. La distribución es aprobada por el Consejo Superior Universitario de forma equitativa dentro de estas tres áreas de conocimiento.

### SECCIÓN SEGUNDA

#### Condiciones, requisitos académicos y administrativos

##### Quinto:

Los profesores (titulares e interinos) e investigadores que presenten propuestas de investigación deben adjuntar el aval del decano o director de la unidad académica. En el caso de los institutos o centros no adscritos a unidades académicas se debe adjuntar el aval del director o coordinador; según formulario aval disponible en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>

##### Sexto:

Los ponentes que hayan coordinado investigaciones cofinanciadas por la DIGI deben adjuntar a la propuesta de investigación: 1. Finiquito académico en el que consta que entregó: a) informe final; b) constancia de haber gestionado o publicado en las revistas de la DIGI u otra revista indizada nacional o internacional, o haber elaborado un libro de contenido científico con Número Internacional Normalizado de Libro (ISBN) o haber publicado un ensayo, solicitud de patente o iniciativa de ley. 2.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Solvencia de bienes de inventario extendida por la tesorería de la DIGI o de centro universitario según corresponda.

**Séptimo:**

Solo se puede participar en una propuesta de investigación.

**Octavo:**

Los profesores (titulares e interinos) e investigadores que participan en las propuestas de investigación deben estar inscritos en el Registro Universitario de Investigadores (RUI <https://digi.usac.edu.gt>) de la Dirección General de Investigación.

**Noveno:**

Las autoridades avaladoras son corresponsables con la DIGI de la calidad, desarrollo administrativo y técnico de la investigación. El coordinador de la investigación debe velar por el cumplimiento del horario de contratación de los integrantes de su equipo.

**Décimo:**

La ejecución de las propuestas de investigación debe ajustarse a lo establecido en el *Reglamento para el Desarrollo de los proyectos de investigación financiados por medio del Fondo de Investigación* y procedimientos establecidos por la Dirección General de Investigación.

**Décimo primero:**

Las propuestas de investigación deben ser elaboradas en el formato electrónico disponible en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt> y no deben exceder de 30 páginas.

**Décimo segundo:**

Las propuestas de investigación deben tener como mínimo 15 referencias, de las cuales al menos 06 deben ser indizadas. Las citas y referencias utilizadas para sustentar la propuesta de investigación deben estar con base en el Manual de Publicaciones de la American Psychological Association -APA-.

**Décimo tercero:**

Las propuestas de investigación se reciben a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Décimo cuarto:**

Las propuestas de investigación deben ser enviadas a través del formulario de ingreso que se encuentra en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>

SECCIÓN TERCERA

**Temporalidad, clasificación y condiciones de financiamiento**

**Décimo quinto:**

La duración máxima para la ejecución de las propuestas de investigación es de 11 meses.

Las propuestas de investigación que cofinancie la DIGI pueden iniciar a partir de febrero de 2023.

Los coordinadores tienen que tener su finiquito académico y solvencia de bienes inventario para poder iniciar su investigación.

**Décimo sexto:**

Las propuestas de investigación deben clasificarse en: a) investigación básica e innovación, b) investigación aplicada y transferencia, o c) investigación y desarrollo experimental; según se detalla en los formatos que la DIGI pone a disposición en su sitio web.

**Décimo séptimo:**

El financiamiento para las propuestas de investigación está disponible en dos categorías según el monto de financiamiento:



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

### **Montos de financiamiento:**

#### **Hasta un máximo de Q225,000.00**

Propuestas presentadas por profesores (titulares e interinos) e investigadores con experiencia acreditable en investigación.

#### **Hasta un máximo de Q330,000.00**

Propuestas con enfoque multidisciplinario a ejecutarse por equipos de profesores (titulares e interinos) e investigadores de dos o más unidades académicas, centros o institutos de investigación. El coordinador debe acreditar trayectoria en investigación y de productividad científica relevante en la temática presentada en el último quinquenio. Las propuestas deben adjuntar los avales de las unidades académicas, institutos o centros de investigación que participan. Las propuestas deben describir y asignar para cada una de las etapas del proyecto, en cumplimiento de los resultados esperados, las responsabilidades de cada miembro del equipo de investigación.

### **Décimo octavo:**

El aporte de la unidad académica avaladora debe ser como mínimo el 30% del presupuesto solicitado a la DIGI en concepto de uso de instalaciones, servicios, equipo y personal de apoyo.

Las propuestas de investigación presentadas pueden destinar recursos del monto solicitado a la DIGI, para gastos en los grupos presupuestarios de servicios personales (grupo 0), servicios no personales (grupo 1), materiales y suministros (grupo 2) y equipo (grupo 3). Puede consultar el manual de clasificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas.

## SECCIÓN CUARTA

### **Evaluación de las propuestas de investigación**

#### **Décimo noveno:**

Las propuestas de investigación se evalúan utilizando el *Instructivo para la evaluación de propuestas de investigación que ingresan con las convocatorias de la Dirección General de Investigación*.

Para la evaluación de los criterios de calidad y contenido de la investigación, de la convocatoria DIGI 2022, se seleccionan ternas de profesionales con trayectoria en investigación y amplio conocimiento en la temática de la propuesta de investigación a evaluar.

#### **Vigésimo:**

La DIGI presenta para su cofinanciamiento las propuestas recomendadas por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación -CONCIUSAC- al Consejo Superior Universitario para su aprobación final.

#### **Vigésimo primero:**

La nota de evaluación para las propuestas recomendadas para cofinanciamiento es igual o mayor de 70 puntos o su equivalente en la escala utilizada, esto para las tres áreas de conocimiento: Tecnológica, de la salud y social humanística.

Por lo tanto, los recursos financieros se reparten de forma equitativa dentro de las propuestas de investigación de investigación que alcancen estos punteos en las tres áreas. Si hubiere recursos financieros sobrantes en alguna de las tres áreas estos se reparten dentro de las otras áreas que tengan propuestas que cumplan con los punteos.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

**Vigésimo segundo:**

El coordinador de la propuesta de investigación debe presentar informe de coincidencias utilizando el software que la DIGI pone a su disposición en el sitio web <https://digi.usac.edu.gt/>. La DIGI debe verificar el informe presentado.

**Vigésimo tercero:**

La aprobación definitiva para el cofinanciamiento de las propuestas de investigación depende del Consejo Superior Universitario. La Digi hace la notificación electrónica final dirigida al ponente y a la unidad académica avaladora. La DIGI publica en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt/> las propuestas de investigación aprobadas por el Consejo Superior Universitario para su cofinanciamiento en el 2023.

SECCIÓN QUINTA

**Condiciones legales**

**Vigésimo cuarto:**

Las propuestas de investigación que involucren seres vivos deben presentar constancia de haber ingresado la propuesta de investigación a consideración de un Comité de Bioética o Ética en Investigación de la Universidad de San Carlos, debidamente constituido.

**Vigésimo quinto:**

Los ponentes de propuestas de investigación en el área de Arqueología u otro patrimonio cultural tangible deben presentar solicitud o solvencia profesional extendida por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH). Si la propuesta de investigación es recomendada para su cofinanciamiento, el ponente debe gestionar el permiso correspondiente, con base en la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 26-97, reforma 81-98, y entregarlo a la Digi.

**Vigésimo sexto:**

Los ponentes de propuestas de investigación en biodiversidad y etnobiología que sean aprobadas por el Consejo Superior Universitario para su cofinanciamiento, deben gestionar el permiso necesario en el CONAP y entregarlo a la DIGI, según Normativo de Investigaciones e Investigadores de la Diversidad Biológica, resolución 03-25-2019 y el acuerdo interno 49/2020 publicado en el Diario de Centro América el día 12 de febrero de 2020.

**Vigésimo séptimo:**

Para la difusión y divulgación, por cualquier medio, de los resultados de las investigaciones que cofinancia la DIGI se tiene que incluir los créditos a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación y unidad académica avaladora. En la publicación de un libro, capítulo de un libro debe anotarse lo siguiente: "Este libro o capítulo de libro es producto del proyecto de investigación: Nombre y código del proyecto de investigación aprobado y cofinanciado por el Fondo de Investigación de la Dirección General de Investigación, el nombre de la unidad académica avaladora de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fecha de ejecución". En las publicaciones en medios escritos y revistas científicas debe anotarse lo siguiente: "Esta investigación: Nombre y código del proyecto fue cofinanciado por el Fondo de Investigación de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2023. En la filiación debe anotarse la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Vigésimo octavo:**

Los documentos que rigen la convocatoria están disponibles en versión electrónica en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Mayor información por medio del correo electrónico [convocatoria2022@digl.usac.edu.gt](mailto:convocatoria2022@digl.usac.edu.gt) /DIGI2022".

Después de un análisis de la Convocatoria de la Dirección General de Investigación -DIGI- 2022 contenida en la Referencia CONCIUSAC 28-2021 del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la Convocatoria de la Dirección General de Investigación -DIGI- 2022 para que sea publicada a los profesionales docentes o investigadores de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la presentación de Propuesta de Proyectos de Investigación a ejecutarse en el año 2,023.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	28

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
10. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
11. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
12. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
13. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

15. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
20. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
22. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
23. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
24. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
25. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
26. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
27. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
28. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

#### 7.4 CONVENIOS

##### 7.4.1 **PROVIDENCIA CGC No. 190-10-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Convenio General de Colaboración Académica USAC / Universidad Politécnica de Chiapas, México.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 190-10-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Convenio General de Colaboración Académica USAC / Universidad Politécnica de Chiapas, México. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **ACUERDA: 1) Aprobar el convenio general de colaboración académica entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Politécnica de Chiapas, México. 2) Facultar al señor rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio. -----**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	27

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
19. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
20. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
21. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

- 23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
- 24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- 25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
- 26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

- 1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

- 1. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

**7.4.2 PROVIDENCIA CGC No. 193-11-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 193-11-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, **ACUERDA: 1) Aprobar el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. 2) Facultar al señor rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	27

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
13. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
14. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
15. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y razona su voto **“Me abstengo de votar porque no considero ético que un Consejero asuma dos funciones dentro de este órgano de dirección”**.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.

**7.5 Ref. JAPP-361-11-2021 de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones -JAPP-, mediante la cual traslada el plan de inversiones para el año 2022, propuesto por los miembros de inversiones del plan de prestaciones, para su aprobación.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. JAPP-361-11-2021** de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones -JAPP-, mediante la cual traslada el plan de inversiones para el año 2022, propuesto por los miembros de inversiones del plan de prestaciones, para su aprobación. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

### “PLAN ANUAL DE INVERSIONES AÑO 2022

#### PLAN DE PRESTACIONES

1. **CONSIDERACIONES GENERALES**  
**INVERSION DE RESERVAS**

Las Reservas Técnicas para el año 2022, de conformidad con los artículos 32 y 34 del Reglamento del Plan de Prestaciones, se constituyen con los excedentes que han resultado de deducir los gastos administrativos y de prestaciones, de los ingresos por cuotas, intereses y cualesquiera otros, se pueden invertir hasta un 60% en préstamos a los trabajadores (as) y jubilados

(as) y el 40% en el sistema bancario nacional, como mínima.

De conformidad con el monto de inversiones al 30 de septiembre de 2021, que asciende a Q 3,311.828,301.21 siendo su distribución la siguiente:

Préstamos a trabajadores y jubilados	Q	292,481,142.32
Inversiones en bancos privados	Q	2,269,441,843.17
Inversiones Ministerio de Finanzas	Q	67,000,000.00
(Prima por amortizar Bonos del Tesoro)	Q	1,308,902.13
Inversiones en bancos estatales	Q	<u>681,596,413.59</u>
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>3,311,828,301.21</b>

El monto de inversión para el año 2021 representa un crecimiento aproximado del 14.07%, en comparación con el año 2020, donde el monto invertido fue de Q 2,903.242,342.90 (al 30 de septiembre de 2020), lo que evidencia que el monto de la reserva del Plan de Prestaciones continua en crecimiento.

La inversión en préstamos a trabajadores y jubilados que deberá ser el monto más significativo, a la fecha del cierre de este informe es de Q 292,481,142.32, equivalente al 8.83%.

La inversión en Bonos del Tesoro al 30 de septiembre de 2021 es de Q67.000,000.00 (más la prima por amortizar de Q 1.308,902.13), equivalente al 2.06% aproximado de las inversiones financieras. Considerando que este instrumento es



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

importante por la seguridad que representa para resguardar las reservas del Plan de Prestaciones; se recomienda tomar las medidas que permitan consolidar y aumentar durante el año 2022, las inversiones en esta modalidad.

### **POLITICAS DE INVERSION**

De conformidad con la reglamentación vigente, las reservas del Plan de Prestaciones se pueden invertir hasta un 60% en préstamos a trabajadores (as) y pensionados (as), por lo que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones durante el año 2022 deberá coordinar y establecer una política que promueva y agilice el otorgamiento de préstamos a los trabajadores (as) y pensionados (as), a una tasa de interés anual promedio del sistema bancario nacional, la cual podrá fijarse hasta en dos puntos porcentuales menos. Para el semestre de Julio a diciembre de 2021 es de 10.32% según lo acordado por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. La diferencia entre el monto otorgado en préstamos y el monto mínimo establecido en el Reglamento del Plan de Prestaciones, de conformidad con el monto total de las Reservas Técnicas del Plan de Prestaciones; así como, los fondos destinados a capitalizar al Plan de Prestaciones, y de aquellos destinados al sostenimiento de los beneficios del Plan de Prestaciones, se invertirán de acuerdo con lo que para el efecto norma el Reglamento del Plan de Prestaciones y lo que disponga la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, con base en las políticas de inversión siguientes:

1. El 100% del portafolio de inversiones en el sistema bancario nacional, el criterio de inversión que se aplicara para el año 2022, se hare con base en los porcentajes y de acuerdo con la clasificación de las instituciones del sistema bancario nacional, siguiente:

Máximo 25%	En Bonos del Estado en el Banco de Guatemala y Ministerio de Finanzas Publicas, en plazos de hasta doce años.
Máximo 35%	En Certificados de Depósito a Plazo en el Banco de Guatemala, institución considerada con "riesgo bajo" por contar con garantías plenas del Estado de Guatemala, siempre y cuando sus estados financieros de los 3 meses anteriores al momento de la inversión, muestren excedente de los productos respecto a los gastos del periodo.
Máximo 80%	En bancos privados de "mayor tamaño" considerados así aquellos bancos que de acuerdo con la Ultima publicación mensual de informe financiero de la Superintendencia de Bancos, previo a la inversión, posean activos totales arriba de 10,000 millones de quetzales.
Máximo 45%	En bancos privados medianos, considerados así aquellos bancos que de acuerdo con la Ultima publicación mensual de información financiera de la Superintendencia de Bancos, previo a la inversión, posean activos totales entre 1,000 y 10,000 millones de quetzales.
Máximo 20%	En bancos privados pequeños, considerados así aquellos bancos que de acuerdo con la última publicación mensual de información financiera de la Superintendencia de Bancos, posean activos totales menores de 1,000 millones de quetzales.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

**Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022**

2. Considerando la clasificación anterior en cuanto al nivel de riesgo y porcentajes a invertir en las instituciones, así como, del modelo de origen y use de los fondos de los distintos beneficios del Plan de Prestaciones, la necesidad de disponer de las reservas del Plan de Prestaciones en el corto plazo, para cubrir sus obligaciones; así como de la estabilidad del sistema bancario nacional en el momento de efectuar la inversión o reinversión, estas podrán realizarse de acuerdo a los plazos siguientes:

En Bancos del Estado	=	hasta 12 años
En instituciones con riesgo bajo	=	hasta 3 años
En bancos privados de mayor tamaño	=	hasta 24 meses
En bancos privados medianos	=	hasta 18 meses
En bancos privados pequeños	=	hasta 12 meses
3. La tasa nominal de interés a la que se podrán realizar las inversiones será orientada por la tasa promedio que resulte de las tasas pasivas de interés que ofrezcan las instituciones oferentes, a excepción del Banco de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas, según la clasificación anterior; así como, la establecida para el estudio actuarial 2017 y las condiciones establecidas en el numeral 4 de este Plan de Inversiones.
4. Para efectuar las inversiones o reinversiones en los bancos del sistema bancario nacional, se deberá considerar lo siguiente:
  - a. Condiciones establecidas en el contrato de inversión.
  - b. Tasa de interés ofrecida al tiempo y monto.
  - c. Los indicadores de solvencia del patrimonio en relación de activos y a captaciones; liquidez inmediata, rentabilidad sobre su patrimonio y calidad de sus activos de cobertura de cartera crediticia en riesgo, calculados con base en la publicación mensual de información financiera de las entidades sujetas a vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos (SIB), y/o información financiera del sistema bancario nacional, contenida en la página web de la Superintendencia de Bancos. En lo posible se deberá privilegiar la inversión en instituciones con los mejores indicadores de solidez y liquidez por encima de los indicadores de rentabilidad y de tasa de rendimiento.
  - d. El monto máximo a invertir en un banco no excederá del 40% del capital pagado de este, debiéndose considerar dentro de este monto las inversiones anteriores, si las hubiere.
  - e. La Junta Administradora del Plan de Prestaciones, en circunstancias especiales, podrá realizar inversiones adicionales en instituciones bancarias, en las cuales las inversiones financieras que tenga el Plan de Prestaciones alcancen el 45% del capital pagado de las mismas, siempre que considere los índices de solidez, liquidez y rentabilidad de las instituciones bancarias, sin privilegiar, únicamente el rendimiento de la inversión (tasa) y que con dicha inversión extraordinaria no sobrepase el 50% del capital pagado. No queda sujeta a esta norma las inversiones en el Crédito Hipotecario Nacional, por ser una institución estatal con "riesgo bajo".
  - f. Los documentos de inversión a plazo fijo serán emitidos únicamente por medio de Certificados de Depósito a Plaza (CDP's), extendidos





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

por instituciones bancarias supervisadas por la Superintendencia de Bancos, excepto los bancos de riesgo bajo.

g. Los intereses preferentemente deberán ser pagados mensualmente, pero si las tasas de interés ofrecidas resultan más favorables, podrá aceptarse el pago al vencimiento.

h. Calificación de riesgo, preferentemente."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar el PLAN DE INVERSIONES para el AÑO 2022, del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	26

cuórum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Lcda. Lilita Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
10. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
11. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
23. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
25. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.

**7.6                    Signataria representante titular ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, presenta inconformidad a Ref. 355-10-21 enviada por la Junta Administradora al Consejo Superior Universitario con relación al caso de solicitud del Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer nota suscrita por el representante titular ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, presenta inconformidad a Ref. 355-10-21 enviada por la Junta Administradora al Consejo Superior Universitario con relación al caso de solicitud del Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. Al respecto, presenta lo siguiente: -----

“Guatemala, 9 de noviembre 2021

Señores miembros del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Presente

Señores Miembros:

Atentamente me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de representante titular de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala para plantearles lo siguientes:

Al conocer de manera extraoficial, la Referencia 355-10-21 de fecha 18 de octubre del presente, enviada al Consejo Superior Universitario por el secretario de la Junta Administradora del Plan, en la que transcribe el Punto CUARTO inciso 4.1 sub inciso 4.1.1 del Acta 32-21 de la JAPP me preocupó y sorprendió sobremanera ya que los hechos fueron los siguientes.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

1. El jueves 7 de octubre del presente año, en reunión de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la USAC, se conoció verbalmente el dictamen jurídico del caso del Ing. Murphy Paiz, en relación a una solicitud del secretario de la USAC, de contar con opinión de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la USAC en el sentido de que al Ing. Murphy Paiz ex rector de la USAC se le exonerara del pago de cuota laboral y patronal de los meses pendientes de pagar y sus correspondientes intereses. Solicitud que el mismo Ing. Paiz había planteado por él mismo, ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones la cual fue denegada de plano. Al respecto, de manera clara manifesté en la reunión antes aludida lo siguiente: **El Reglamento del Plan de Prestaciones, vigente, constituye el marco legal del mismo y el contenido del artículo NOVENO, 9º. Refiere a la obligatoriedad de los trabajadores del Plan de Prestaciones de pagar cuota laboral y patronal en caso de retiro como trabajador de la Universidad de San Carlos, y sus excepciones.**
2. **En ningún momento en la sesión, se acordó otorgar opinión favorable para que el ex rector Ing. Murphy Paiz sea incorporado al Plan de Prestaciones pagando únicamente las cuotas laborales, ya que se transgrede el Artículo 9º del Reglamento del Plan de Prestaciones.**
3. **La Junta Administradora del Plan de Prestaciones es una instancia que administra los recursos del Plan de Prestaciones para garantizar que los mismos sean manejados de forma transparente y de acuerdo con la ley, por lo que el Reglamento no nos da competencia para emitir opiniones, en asuntos normados de manera taxativa, como es el caso de exonerar pago de cuota laboral y patronal y condonar intereses para ningún afiliado.**
4. Es necesario aclarar que dicha transcripción, no tiene validez, ya que el Acta No. 32-2021, no ha sido aprobada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y el contenido de la Referencia 355-10-21 enviada al CSU por el secretario de la Junta no fue conocido ni aprobado en el seno de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.

Con el objeto sean tomados en consideración esta serie de situación, anómalas a mi juicio, me es grato suscribirme, Att. Licda. Blanca Luz Fuentes Lázaro. Reg. 3660"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterados del informe presentado.** -----

**7.7 Situación del bien inmueble ofrecido en donación por el Ingeniero Misael José Cámbara Pineda, ubicado en la Finca San José, Aldea San Mororo, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa para la construcción del Centro Universitario de Jutiapa.**

El presente punto se retira de la agenda a solicitud del señor rector en funciones, por motivo que todavía hace falta el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para agendarse en la próxima sesión. -----



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

**OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY**

**8.1 OPINIÓN DAJ No. 045-2021 (03) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con el estudio y propuesta de la Política Nacional de Educación Superior a Distancia en Entornos Virtuales de Guatemala.**

El presente punto se retira de la agenda a solicitud del señor rector en funciones, por lo que se agendará en la próxima sesión. -----

**NOVENO: IMPUGNACIONES Y APELACIONES**

No hay documentos. -----

**DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS**

No hay documentos. -----

**DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES**

No hay documentos. -----

**DÉCIMO SEGUNDO INFORMES**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
SECRETARÍA GENERAL**

**INFORMES  
ACTA No. 03-2022  
19 de enero de 2022**

1. Oficio REF.SINDINUSAC.144.11.2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, por el que el Licenciado Otto René Vicente Revolorio, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, SINDINUSAC, **se dirigen al Consejo Superior Universitario para solicitar se les conceda audiencia para tratar asuntos relacionados con el atraso en el pago de salarios de los docentes del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM**; debido a la situación actual de pandemia, y manifiestan que están en la disposición de participar en la reunión del CSU, ya sea de forma virtual o presencial.
2. Oficio REF,DIR,CEUR 158/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, por el que Óscar Peláez Almengor, Ph.D, Director del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CEUR; presentan ejemplares del libro **“CUADERNOS DE APOYO A LA DOCENCIA DE SEVERO MARTÍNEZ PELÁEZ Y OTROS AUTORES”**.
3. Oficio Ref.DIGA-1251-2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, por el que, la Ingeniera Wendy López Dubón, Directora General de Administración, DIGA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento al



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Nombramiento del Consejo Superior Universitario a su persona como Directora General, mediante Punto TERCERO, inciso 3.4, subinciso 3.4.7, del Acta No. 34-2021, de sesión ordinaria celebrada en su sesión de fecha 23 de junio de 2021; entrega **“INFORME DE LABORES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.”**.

4. Oficio Ref. TE-289-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, por el que el Doctor Ahmed Ricardo Arturo Abdalla Alvarez, Secretario del Tribunal Electoral del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, hacen del conocimiento del Consejo Superior Universitario sobre las gestiones y prácticas realizadas por dicho Tribunal, en conjunto con el Tribunal Electoral del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, **para llevar a cabo el evento eleccionario de los cargos: a) Representante del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) Representante del Colegio ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas (VOCAL III) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) Representante del Colegio ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”**.
5. Oficio s/ref, de fecha 30 de noviembre de 2021, por el que la MSc. Inga. Guippsy Jeannira Menéndez, Coordinadora del Sistema de Ubicación y Nivelación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, SUN: presenta **“INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, “**.
6. Oficio Ref. USAC-Arte ADPL-0013-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, por el que el Doctor Daphnis Igor Sarmientos Roldán, Director de la Escuela Superior de Arte, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta **“RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES, DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021”**: siempre atendiendo las disposiciones emanadas del Consejo Superior Universitario derivado a la emergencia originada por el Coronavirus (COVID-19).
7. Expediente s/n, Providencia No. 1542-11-2021, con fecha de recibido el 16 de noviembre del 2021, Ingreso No. 6423, mismo que se refiere a Transcripción del Punto 3.1.2, de Acta No. 029-2021 de sesión celebrada por el CALUSAC, con el asunto **“TRANSFERENCIA SUBPROGRAMA MUNIJOVEN AL SUBPROGRAMA CALUSAC.”**. El Licenciado Víctor Alberto Hernández Cuevas, Asistente Ejecutivo Financiero, con Visto Bueno del Licenciado Sergio Omar Siliézar Morales, Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía **OPINIÓN** al respecto de la **PROVIDENCIA**, No. 1542, mencionada.”.
8. El Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, **“envía copia de Oficio de fecha 13 de diciembre de 2021 que fue enviado por el Licenciado José Fernando Noguera Castro, Vicepresidente de dicho Colegio Profesional al Licenciado Roberto Molina Barreto, Magistrado Presidente de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, para referirse que en nombre de la Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de**





# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Empresas de Guatemala, con el propósito de dejarle constancia de la abuena disposición de dicha Junta de cumplir con la sentencia de la CC, con la Ley y los reglamentos institucionales, como en el presente caso. Que en respeto de la legalidad de sus actuaciones aprobó la publicación del evento electoral, pendiente de los oficios de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, y de los Tribunales Electorales de ambos Colegios Profesionales, en cumplimiento del Artículo 5, de la Constitución Política de la República de Guatemala.”.

9. Copia de Oficio, de fecha 07 de enero de 2022, por el que el Doctor José Domingo Conde Juárez, Presidente de Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, **“se dirige a los Magistrados y Secretaría General de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, para referirse a la Convocatoria a elecciones que se tienen pendientes de ejecutar en la Universidad de San Carlos de Guatemala, y les manifiesta que no se trata de falta de voluntad que implicaría un incumplimiento de una sentencia de la máxima Corte, e indica que esa Junta Directiva no puede actuar en solitario en el proceso electoral, por el mismo mandato constitucional y en cumplimiento de lo acordado por los dos Tribunales Electorales, lo deben hacer las Juntas Directivas en conjunto y a la fecha no cuentan con la aprobación de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, hecho que no les permite dar cumplimiento al requerimiento de los dos Tribunales Electorales; por lo que nuevamente reiteran su decisión de llevar a cabo el evento electoral, teniendo provisionados los fondos en espera, solamente de la comunicación de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala.”.**
10. Copia de Oficio Ref. TE-CCEE-CPA-012-2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, por el que Miembros del Tribunal Electoral del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, Período 2019 – 2022, se dirigen a los Señores Magistrados, Secretaría General de la Corte de Constitucionalidad, **para manifestarles que en nombre de los Tribunales Electorales del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas y del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, hacen de su conocimiento que ambos Tribunales han obedecido lo ordenado en Sentencia de la Corte de Constitucionalidad, identificada con número de expediente 4442-2015, de fecha 03 de mayo de 2017, en lo estipulado en sus considerandos hace referencia sobre unos importantes que respaldan dicho proceso electoral para la elección de a) Representante del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) Representante del Colegio ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas (VOCAL III) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) Representante del Colegio ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala: y la forma a realizarse.”.** *Sin embargo, se ha solicitado la convocatoria a dichas elecciones en reiteradas oportunidades a sus Juntas Directivas, con respuestas fuera de lo ordenado por la CC. Por lo anterior, les SOLICITAN atentamente su intervención ya que este proceso*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

***lleva dieciséis años sin que los cargos tengan representatividad válida y vigente.”.***

11. Copia de Oficio Ref. TE-CCEE-CPA-011-2021. De fecha 13 de diciembre de 2021, por el que el Tribunal Electoral del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, Período 2019-2022, **se dirigen al Licenciado Marco Tulio Bautista Stewart, Presidente de Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para manifestarle, entre otros, que SOLICITAN por cuarta vez, la CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN de a) Representante del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) Representante del Colegio ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas (VOCAL III) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) Representante del Colegio ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, proporcionando las siguientes fechas:**

**Publicación de convocatoria: Lunes 10 de enero de 2022,**

**Primera vuelta, martes 22 de febrero de 2022;**

**Segunda vuelta, lunes 07 de marzo de 2022,**

**Tercera vuelta, viernes 18 de marzo de 2022.”.**

12. Oficio Ref. DAJ No. 1208-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, por el que el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **se refiere a la PROVIDENCIA No. 1531-11-2021 y al respecto esa Dirección remite INFORME con respecto al Recurso de Reposición instado por el Licenciado Rueda Masaya, en contra de la designación de Magistrado (a) Titular ante la Corte de Constitucionalidad por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Se da por enterado sobre los informes presentados en el acta No. 03-2022.**

### CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente:

1. **Que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Lic. Rodolfo Chang Shum, Arq. Edgar Armando López Pazos, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Lic. Gregorio Lol Hernández, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, M.A. Pedro Peláez Reyes, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Julio Armando Saavedra González, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Sr.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Wider Rolando Santos Chingo, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Dr. Abraham González Lemus, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.

2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:08) Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, (09:14) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (09:14) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (09:14) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (09:32) Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (09:44) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (09:50) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, (09:50) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (09:50) Lic. Felipe Hernández Sincal, (10:20) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, (10:32) Dr. Guillermo Escobar López, (10:55) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (11:05) Srta. Debby Melissa Batres Castañeda.
3. **Que se retiraron antes de finalizar la primera parte de la sesión:** (12:38) Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque.
4. **Que finaliza la primera parte de la sesión a las doce con cincuenta minutos (12:50).**
5. **Que a las 14:35 horas se concede audiencia a: Ing. Rene Ornelys y a la Dra. Alice Burgos, encontrándose presente los siguientes consejeros:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Arq. Edgar Armando López Pazos, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, M.A. Pedro Peláez Reyes, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Julio Armando Saavedra González, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Dr. Abraham González Lemus, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.
6. **Que a las 15:17 horas continua la sesión encontrándose presente en la segunda parte los siguientes consejeros:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, M.A. Pedro Peláez Reyes, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Julio Armando Saavedra González, Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Dr. Abraham González Lemus, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.
7. **Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (15:20) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, (15:20) Arq. Edgar Armando López Pazos, (15:20) Sr. Edgar



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 03-2022

Sesión Ordinaria  
19 de enero de 2022

Eduardo Parada Villalta, (15:22) Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (15:24) Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, (15:42) Lic. Gregorio Lol Hernández, (15:47) Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, (15:55) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (16:00) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (16:00) Sr. Adrian Camilo García Flores, (16:18) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes.

8. **Que se retiraron antes de finalizar la sesión:** (16:18) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, (16:40) Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto.
  
9. **Que estuvieron ausentes durante la segunda parte de la sesión:** **Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; **Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios**, Decano de la Facultad de Odontología; **Lic. Rodolfo Chang Shum**, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; **Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval**, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; **Lic. Urías Amitaí Guzmán García**, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; **Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía**, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala; **Sr. Roberto Antonio Barraza González**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; **Srita. Debby Melissa Batres Castañeda**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.
  
10. **Que estuvieron ausentes durante toda la sesión:** **Lic. Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; **Dr. Mario David Cerón Donis**, Representante Profesional del Colegio de Médicos de Guatemala.
  
11. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las diecisiete horas (17:00), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**